

12^a. SESION ORDINARIA

DIA MIERCOLES 29 DE AGOSTO DE 1945

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DOCTOR DON JOSE GALVEZ
Y DON MANUEL SEOANE**

SUMARIO

DESPACHO. — En relación con el Acta, que dá cuenta de la aprobación del proyecto de ley que deroga la N° 9591, intervienen los Senadores señores Castro Pozo, Lozano, Noriega del Aguila, Tamayo y Montagne. — Se aprueba el Acta. — Oficios, telegramas, dictámenes, proyectos, en relación con algunos de los cuales intervienen los Senadores señores Encinas, Arca Parró y Seoane. — **Moción de Orden del Día**, que fundamenta el Senador señor Heysen, interviniendo los Senadores señores Guimoye y Arca Parró. — **PEDIDOS.** — Se tramitan los presentados por escrito, de los Senadores señores: Bustamante de la Fuente (uno), al que adhiere el señor Muñoz; Galván y Arca Parró (uno); Angulo (uno); Showing (uno); y Montagne. — **Formula pedido oral** el Senador señor Prialé. — Se computa el quórum de Segunda Hora. — **ORDEN DEL DIA.** — En debate el Presupuesto del Senado para 1946, intervienen los Senadores señores Pardo, Portugal, Bustamante de la Fuente, Castro Pozo, Encinas, Arca Parró, Noriega del Aguila, Spelucín y Arrús. — Se aprueba la cuestión previa planteada por el señor Arca Parró. — En seguida y sin debate, se aprueban las partidas del Presupuesto no impugnadas. — Sin debate y sucesivamente, se aprueban las partidas números 1, 2, 9, 10, 14, 18, 21 y 24, que habían sido impugnadas. — Sin debate se aprueba el monto total de las partidas del Presupuesto del Senado para 1946. — A propuesta de la Presidencia, se aprueba la designación de los Senadores señores Guerrero Químper y Lozano, para integrar la Comisión Nacional de la Vivienda creada por el Gobierno. — Sin debate se aprueba la Moción de Orden del Día para el nombramiento de una Comisión Parlamentaria encargada de investigar las actividades de la Compañía Administradora del Guano. — A propuesta de la Presidencia se aprueba la designación de los Senadores señores Heysen y Guimoye para integrar dicha Comisión. — Se levanta la sesión.

A las 6 p.m., se pasó lista, a tes, Boza, Bustamante de la la que respondieron los señores Fuente, Castro Pozo, Elías, Encinas, Faura, Galván, Gavan- Senadores: Aguilar, Alva, An- go, Guerrero Químper, Gui-

moye, Haya de la Torre, Hernández, Heysen, Lozano, Maita, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Mancebo, de la Piedra, Portugal, Priale, Reina, Rubio, Seoane, Showing, Tamayo y Ulloa; Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

Faltaron: con licencia los señores Senadores Arce Arnao y León Díaz; por enfermedad, el señor Senador Pardo Acosta.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la anterior.

—El RELATOR da lectura al indicado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación el Acta.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Piura.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: En el proyecto de ley que se aprobó ayer derogando la relativa a los goces de jubilación, cesantía y montepío, en favor de las personas que, cesantes o jubilados, volvieron al servicio, hay un error que es necesario aclarar. Reglamentariamente debemos hacerlo en este acto, porque si el acta se aprobase sin esta aclaración, la ley sería defectuosa, y se habría cometido una grave injusticia con las personas que tienen cédulas de jubilación y cesantía y que van a prestar servicios nue-

vamente en la Administración Pública.

No se aclara en el proyecto aprobado, que esas personas tan pronto dejen de prestar servicios, recobrarán el mismo derecho que se les había dispensado en la cédula respectiva. Después de la sesión de ayer, conversé con el señor Presidente de la Comisión, y está de acuerdo en la conveniencia de hacer la aclaración a que me refiero. Para hacerlo faltaría agregar en la segunda disposición, que los jubilados o cesantes que dejaran de prestar servicios, tienen su derecho expedito a la pensión, aún cuando hubiesen dejado de cobrarla durante el término de la prescripción legal.

El señor Presidente de la Comisión puede dar su opinión al respecto, para que se tenga en consideración este hecho y se salve el error en que se incurrió ayer, porque no es tarde para hacerlo.

El señor LOZANO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ancash.

El señor LOZANO. — Señor Presidente: Si por aplicación de la ley que se ha aprobado, algunos cesantes no pueden cobrar sus pensiones durante determinado número de años, y si por aplicación de la ley de cesantía, jubilación y montepío esas pensiones quedaran anuladas, no habría inconveniente en admitir

la atingencia hecha por el señor Senador por Piura, para que se adicione una aclaración, en que se diga que en cuanto el servidor vuelva a la condición de cesante, recupera íntegramente su derecho a seguir percibiendo la pensión que antes tenía.

El señor NORIEGA DEL AGUILA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por San Martín.

El señor NORIEGA DEL AGUILA. — En esta cuestión, señor Presidente, es evidente que hay una injusticia. Se sabe bien que la cesantía no es sino la devolución que hace el Estado de los ahorros que el empleado público o profesor, fué acumulando. Por consiguiente, es natural que se le devuelvan esos ahorros que el Estado ha hecho según la ley. Por lo demás, me sumo a las palabras del señor Senador Castro Pozo, porque considero que es justo que el cesante, una vez que termine sus servicios, recupere sus anteriores derechos.

El señor PRESIDENTE. — Debo hacer una aclaración. Lo que está en observación es el Acta. Los señores Senadores pueden presentar adiciones a la ley, y como parece uniforme el criterio del señor proponente con el del señor Presidente de la Comisión, no habría inconveniente para que la adición pueda debatirse y aprobarse, así, en conformidad con el Reglamento.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: Efectivamente es así, conforme al Reglamento. Pero, yo quería dejar constancia de estos hechos para suplicar a la Mesa, para que el caso no se repita, que se distribuyan entre los señores Senadores, copias de los proyectos que deban discutirse en la Orden del Día, para que estudiemos los puntos que contienen y dar las razones convenientes, para que no surjan estos errores.

El señor PRESIDENTE. — Ya el señor Bustamante de la Fuente había solicitado lo mismo, y la Mesa ha dado las disposiciones del caso para que los señores Senadores tengan copias de los proyectos como de los dictámenes respectivos; de manera que la petición formulada por el señor Senador ha sido ya atendida por la Mesa.

El señor TAMAYO. — Pido la palabra, sobre este mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por el Cuzco.

El señor TAMAYO. — Entiendo, señor Presidente, que la ley se ha aprobado con cargo de redacción. De modo que escuchada la opinión del señor Castro Pozo, la solución sería que el Presidente de la Comisión se

ponga de acuerdo con el señor Senador por Piura para que intervenga en la redacción de la ley.

El señor MONTAGNE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Loreto.

El señor MONTAGNE. — Señor Presidente: Deseo expresar mi opinión sobre el asunto que acaba de tratarse. La forma como la ha planteado la Mesa es la reglamentaria. Ayer se ha aprobado un proyecto de ley y, ahora, en el Acta se da cuenta de esa aprobación. No cabe si no aprobar el Acta. Cualquier modificación a esta ley se presenta en la estación oportuna.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará por aprobada el Acta sin observación. (Pausa). Aprobada el Acta.

Se va a dar cuenta del Despacho.

DESPACHO

—El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Gobierno y Policía, por el que invita a los señores Senadores a la actuación que, con asistencia del señor Presidente Constitucional de la República, se llevará a ca-

bo el 30 del mes en curso, a las 10 a.m., en el Cuartel "Gutiérrez Andía", con motivo de la celebración del XVIII aniversario del "Día de la Policía".

Con conocimiento del Senado, contéstese y archívese.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido de los señores Senadores ARCA PARRO y GALVAN, referente a los graves sucesos policiales ocurridos en el distrito de Pullo, de la provincia de Parinacochas, con ocasión de la feria de Incahuasi.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido de los señores Senadores CASTRO POZO, ARCA PARRO, ULLOA y GALVAN, al cual se adhirió el señor Senador BUSTAMANTE DE LA FUENTE, relativo a los problemas que plantea la inmigración de extranjeros al territorio nacional.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, los anteriores oficios, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, avisando recibo del texto de la Moción suscrita por los señores Senadores HAYA DE LA TORRE, ARRUS, SEOANE, PRIALE, HEYSEN, ELIAS, FAURA, PORTUGAL, MUÑOZ, SHOWING, PARDO ACOSTA, ARCE ARNAO, GUERRERO QUIMPER, ORREGO, MONTAGNE, BUSTAMANTE DE LA FUENTE, BOZA y LOZANO, con la adhesión del Senador señor ULLOA, por la que el Senado formula vo-

tos por el resurgimiento y prosperidad de la Provincia Constitucional del Callao, con ocasión de conmemorarse el 109º aniversario del establecimiento del Gobierno Litoral del territorio que integra dicha provincia.

Con conocimiento del Senado, y en particular de los autores de la Moción, al Archivo.

—Del señor Ministro de Hacienda, dando respuesta al pedido formulado por los señores Senadores MONTAGNE y PARDO ACOSTA, relativo al nombramiento de una Comisión que realice estudios técnicos sobre la mejor ubicación del nuevo puerto de Iquitos, del apostadero naval y plano regulador de la ciudad.

—Del señor Ministro de Justicia y Trabajo, dando respuesta al pedido del señor Senador PORTUGAL, para que se atienda la solicitud de la Cámara de Comercio de Arequipa, destinada a mejorar los servicios públicos de esa ciudad, pedido al cual se adherieron los señores Senadores BUSTAMANTE DE LA FUENTE y MUÑOZ.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Senador PORTUGAL, relativo al incidente producido en la "Maison de Santé", entre el médico residente de ese establecimiento y un funcionario judicial de esta capital.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, al Archivo.

—Del señor Ministro de Fomento, con el que comunica que el Gobierno ha expedido un Decreto Supremo creando la Comisión Nacional de la Vivienda, y que ese Despacho vería con agrado que el Senado nombrara dos Delegados de su seno, a fin de que integren la mencionada Comisión.

A la Orden del Día.

—Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, dando respuesta al pedido del señor Senador PORTUGAL, referente a la reorganización técnica del citado Ministerio.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, al Archivo.

—Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión, la propuesta del Poder Ejecutivo que ratifica la ley No. 8812, que asciende a la clase de Coronel de Infantería, al Teniente Coronel de la misma arma, don Gerardo Dianderas.

A la Comisión de Defensa Nacional (C).

—Del mismo señor Presidente, enviando para su revisión, el proyecto en virtud del cual se dispone que los delitos políticos o sociales cometidos en las provincias de Canchis y Paruro el 10 de Junio del año en curso, con motivo de las elecciones generales, quedan comprendidos en la ley No. 10220.

A la Comisión de Justicia.

TELEGRAMA

—De la Asociación Provincial de Maestros de Pisco, relaciona-

do con el proyecto sobre escala de haberes del magisterio.

A la Comisión que conoce del asunto.

DICTÁMENES

—De la Comisión Directiva, en el proyecto de Presupuesto del Senado.

A la Orden del Día.

—De la Comisión de Demarcación Territorial, con sólo dos firmas, en el proyecto suscrito por el señor Senador FAURA, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para designar una Comisión que haga un estudio y nueva demarcación territorial de la República.

En Mesa.

PROYECTOS

—De los señores Senadores ENCINAS y ROMERO, en tercera lectura, por el que se reforman los artículos Nos. 84, 85 y segunda parte del 88, de la Constitución del Estado.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno tiene la palabra.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: Breves palabras para fundamentar la admisión a debate del proyecto leído, a fin de que la Cámara preste atención a tan importante asunto. Estoy seguro que así habrá de ser, porque esa Comisión está in-

tegrada por personas exentas de todo prejuicio contrario a las condiciones espirituales y mentales de la mujer. Así será, porque, además, los miembros de la Comisión de Constitución habrán de convenir en los importantes trabajos realizados por la mujer en la última guerra.

La mujer ha demostrado, sin la menor duda, que no es cierta su inferioridad, porque ha logrado mantener el más alto exponente de esfuerzo, tanto en la vida política cuanto en los trabajos de mayor intensidad, como ha ocurrido con las industrias pesadas.

He vivido, señor Presidente, en estos últimos años, en Cuba y he presenciado las elecciones del último año. Allí he visto, con verdadera satisfacción, la importante contribución política prestada por la mujer cubana, dando así un alto ejemplo de civismo.

No creo que la mujer peruana se encuentre en nivel inferior a la cubana. Si algunas deficiencias pueden notarse en ella, se deben al hecho de que nunca se le ha querido reconocer, en pleno, sus derechos políticos. La Constitución ya reconoce a la mujer el derecho a voto en las elecciones municipales, y poca es la distancia, casi ninguna, entre la vida comunal y la vida política.

El proyecto, en primer lugar, reconoce a la mujer su condición de ciudadano, y, consecuentemente, le concede el pleno uso

de sus derechos políticos. En esta situación, no sólo es anhelo de la mujer peruana, sino obligación de todo político que sabe la valiosa misión que cumple la mujer en la vida social del país.

Estas breves palabras, sirvan para rogar a la Comisión de Constitución conozca que expida a la brevedad que le sea posible, el respectivo dictamen, que, estoy seguro, será favorable no sólo a los intereses de la mujer, sino a lo valioso que persigue el movimiento político que nos ha traído a esta Cámara. (Aplausos en las galerías).

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: La Representación Parlamentaria Socialista se adhiere al proyecto presentado por los señores Senadores Encinas y Romero, que otorga voto a la mujer; pero, además, ruego a los autores que quieran aceptar una modificación o, en su oportunidad, la Comisión quiera tenerla en cuenta.

El proyecto establece el voto obligatorio. El voto obligatorio está ya establecido para los hombres, después de una larga experiencia del voto facultativo o voluntario en nuestra vida política. El establecimiento del voto obligatorio fué consecuencia de un proceso, en el cual se había visto que la ciudadanía no acu-

día, como debía hacerlo, en los procesos electorales. Pero, esta falta de interés por nuestros procesos electorales no era, precisamente, por el hecho de que la ciudadanía no sintiese deseo o no tuviese deseo para ejercer su derecho, sino, porque con frecuencia y casi podemos decir, en forma sistemática, la institución del sufragio había sido prostituida, por el mecanismo que era empleado, o sea, el voto público.

El voto secreto, que se estableció en el Perú después de un ensayo que se había producido hace cincuenta años, pero que no tuvo cristalización efectiva, viene a reivindicar, en cierto modo, la institución del sufragio; y al establecer la obligatoriedad del voto, se hizo con el objeto de llamar la atención de los ciudadanos sobre la importancia que tiene o debe tener, la intervención de todos los hombres o personas que estuviesen llamados a ejercer ese derecho.

Me permito, en este caso, referirme a una experiencia personal, por haber formado parte de la Comisión que redactó el proyecto o anteproyecto del Estatuto Electoral. Ese fué el espíritu que animó a los miembros de la Comisión: atraer a la ciudadanía al ejercicio de este derecho. Por eso se estableció la obligatoriedad del voto.

Tratándose del voto de la mujer que, en materia política, se ha de establecer o preconiza el proyecto, no veo razón valedera para que se le dé el carácter de

obligatorio. Hacer simplemente facultativo el ejercicio del sufragio por parte de la mujer, no restringe el derecho, quedando en aptitud de votar conforme a ley, quienes sienten la necesidad de ejercer ese derecho. Hacer el voto obligatorio sin establecer la correspondiente sanción para quienes dejan de ejercer el derecho o cumplir la obligación, en realidad no es estipular un régimen legal adecuado. Precisamente por ésto me permití presentar un proyecto de ley, por el que se dispone que se corte la investigación judicial iniciada por faltas o delitos de carácter electoral. ¿Por qué? Porque si bien se establece el régimen de la obligatoriedad, en cambio el sistema de sanción que, de acuerdo con la ley peruana, no sanciona adecuadamente la omisión, pues quien no ha votado sufre las consecuencias de esa omisión, sólo impidiéndosele celebrar contratos, y otras limitaciones de este orden, que no constituyen la verdadera sanción, como ocurre en otras legislaciones, en que se estatuye inclusive, una multa para aquel que no cumple su obligación. Yo creo que la Comisión tomará en cuenta estas ligeras insinuaciones; pero fundamentalmente el proyecto merece nuestra adhesión.

El señor SEOANE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lima.

El señor SEOANE. — Señor Presidente: Es nuestra norma no analizar los proyectos que se presentan a la consideración de la Cámara en el momento de su admisión a debate. Esperamos que éstos sean informados por las Comisiones, para entonces exponer el pensamiento del Partido del Pueblo. Pero, en esta ocasión vamos a quebrar esa regla, en razón de la importancia política de la iniciativa a que se acaba de dar lectura. Al respecto debo aclarar, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que en el programa mínimo del Partido, confeccionado en 1931, se consideraron los derechos políticos de la mujer, y en el Congreso Constituyente, que comenzó a funcionar en 1931, expusimos claramente, nuestros puntos de vista. El Partido del Pueblo tiene, pues, una línea doctrinaria clara, y se propone, en esta ocasión, defender el derecho de voto para la mujer que trabaja. Ya lo ha hecho, con amplitud, en el orden municipal, defendiendo la intervención femenina en las Juntas Transitorias aprobadas por ambas Cámaras; y lo hará otra vez, en el proyecto de ley de elecciones municipales. Consideramos la importancia de la mujer en la vida nacional y el derecho que le asiste a formar parte de los organismos electivos. (Aplausos en la galería).

El señor PRESIDENTE. — Importando la observación del señor Senador Arca Parró, una

verdadera adición, de acuerdo con el Reglamento puede presentarla por escrito, a fin de dársele el trámite correspondiente.

—Consultada la admisión a debate, fué acordada, pasando el proyecto a la Comisión de Constitución.

El RELATOR da cuenta del proyecto de los señores Senadores ARCA PARRO, BENITES, CASTRO POZO, GALVAN y ENCINAS, sobre regulación de los impuestos a los espectáculos cinematográficos.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ayacucho tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: No obstante que el asunto sobre el que versa el proyecto, ha sido ya materia de distintas iniciativas en forma de pedidos o sugerencias al Gobierno, estimo que el proyecto debe ser fundamentado, para precisar los conceptos básicos sobre los cuales ha sido elaborado.

El aspecto central del proyecto es determinar la estabilización de los precios de las entradas a las salas de espectáculos cinematográficos. Hay distintos criterios para determinar una estabilización de precios, según la naturaleza de los artículos o servicios sobre los cuales incide la estabilización. Tratándose de estabilizar los precios de las entradas a los cinemas, podría al-

guien sugerir que se investigue cuáles eran los precios que se cobraban en las distintas ciudades por estos espectáculos, en un momento que podría considerarse normal. Pero, por su naturaleza, este es un procedimiento casi inaplicable al asunto materia de la iniciativa. Por eso se ha adoptado un criterio aparentemente drástico, el de señalar la estabilización en un momento dado, que corresponde en este caso, al de la presentación del proyecto. Insisto en este aspecto, porque señalar una estabilización futura a la presentación del proyecto, podría determinar la variación o modificación de los precios aún hoy existentes. Tratándose no de servicios sino de precios de artículos de consumo, puede la investigación retroactiva señalar un criterio tal vez más conveniente o técnico; pero en este caso, hay otra razón para tomar un momento dado, como es el de la fecha de presentación del proyecto, porque se supone que los problemas que ha tenido que afrontar la industria cinematográfica, problemas creados o determinados por la guerra; y hay que pensar que son los que han determinado, en parte por lo menos, fuera de la especulación, el alza de esta clase de espectáculos, llegando al tope. En consecuencia, desaparecidas las causas, o sea los problemas creados por la guerra, la industria cinematográfica, como las demás industrias, tendrá que entrar en una etapa de reajuste, de regu-

larización, y en consecuencia, lógicamente, tiene que producirse la deflación. Pues bien, nada justificaría, después de que se supone que ha llegado al máximo esta situación difícil que la industria cinematográfica ha atravesado, para que los precios de estos espectáculos puedan ser superiores en los meses venideros. Entonces, señalando la estabilización en un momento dado, en correlación con este fenómeno, se tiene un criterio que, perfectamente, puede ser considerado como justo o por lo menos equitativo.

Por eso el artículo 3º establece que por ningún concepto, salvo autorización expresa del Ministerio de Educación, podrán señalarse precios más altos de los que regían hoy día. Pero la estabilización no puede funcionar, en este caso, simplemente señalando este precio tope. El precio tope puede ser aún motivo de especulación, porque no se trata de un servicio uniforme, no se trata de artículos como en el caso de los de consumo, de una mercadería determinada. Hay variación de acuerdo con la clase de los cines o salas, o las clases de las películas, etc.

Existen, como sabemos, impuestos que gravan a los espectáculos cinematográficos. Hay impuestos fiscales y hay arbitrios municipales. Pues bien, el elemento regulador se establece por la aplicación de una escala diferencial, que sea fundada en que los impuestos establecidos o

sea los vigentes, rigen solamente hasta cierto tope. El tope se ha tomado ya como resultado de una observación directa, considerando que es aplicable a la tasa o tasas de los impuestos existentes, mientras el precio no exceda de dos soles, en la Capital de la República y en la Provincia Constitucional del Callao, habiéndose involucrado en una unidad a estas dos jurisdicciones teniendo en cuenta su similitud de las condiciones de vida, etc. En cambio, en las capitales departamentales se establece un tope inferior, de un sol; y, de 80 centavos para los demás centros poblados.

Cuando los precios que deben cobrar los cinemas o los precios de las entradas excediese de estos topes, entonces funcionará un nuevo impuesto, que es el impuesto adicional, que juega como elemento regulador, en cuyo caso la participación o utilidad que puede obtener el propietario, la compartirá con el Estado en proporción del 30%. En este caso no debe sorprender que sea la tasa alta, porque la mente es que se reduzca el precio de las entradas a los espectáculos cinematográficos que, cada día más, se convierten en una diversión popular.

Las entradas que pueda obtener el Fisco por concepto del impuesto adicional, constituirán una renta destinada al fomento del teatro nacional. Todos estamos de acuerdo en que es urgente que el Estado fomente y esti-

mule el desarrollo del teatro nacional, base, seguramente, del desarrollo futuro de nuestra industria cinematográfica, que el país debe esperar. Una parte de esas rentas servirá para estimular las condiciones artísticas populares en la Capital de la República, condiciones artísticas de las sociedades o asociaciones de este género. Bien sabemos que hay numerosas asociaciones de carácter regional que, en forma limitada por falta de recursos y por falta de locales adecuados, no desarrollan una actividad artística más importante, pero que al amparo del Estado, podrían hacerlo.

Estas son las características del proyecto. Por último, considera la exención de todo impuesto cuando se trata de exhibiciones de películas de carácter educativo. Este aspecto debe estar auspiciado por el Estado; nadie discute el inmenso valor que el cine tiene como elemento educativo. En este caso, una forma de estimular el desarrollo del cine educativo o educacional sería, precisamente, liberar de todo impuesto a esta clase de exhibiciones.

Como dato ilustrativo, que podría ser empleado por la Comisión respectiva, y aún me permito insinuar que la Comisión pida informes al Ministerio de Hacienda y a las reparticiones que crea convenientes, debo referirme a los ingresos obtenidos o al producto de las actividades cinematográficas en Lima. Debo ad-

vertir que, por desgracia, estos datos no comprenden a toda la ciudad Capital; es decir a la antigua ciudad de Lima y los distritos aledaños que, por una disposición legal, están considerados como una sola unidad demográfica, sino a la zona de la antigua ciudad de Lima.

Entre los años 1940 al 42 ha habido un ingreso muy apreciable. Lo recaudado por las salas de cine en 1940, asciende a 4 millones 179 mil soles. En el año 1944, en el curso de 4 años, esta cifra representa 9 millones 829 mil soles, o sea aproximadamente 10 millones de soles. La cifra, como se ve, no sólo ha doblado, sino sobrepasado esta progresión. El aumento ha sido progresivo hasta llegar en 1943, a 7 millones 900 mil, y en 1944 a 9 millones. Estos aumentos se deben, en parte muy apreciable, al aumento de los precios de las entradas a los cines, pero, en parte también, y quiero dar este dato para que no se preste a interpretaciones erróneas, a un aumento progresivo de la asistencia a los cines. De diez millones ochocientos mil espectadores que acudieron, en total, a los cines de Lima en 1940, en 1944 son dieciséis millones. Quiere decir que cada día hay más afición por acudir a estos espectáculos, y por eso merece todo apoyo el desarrollo de esta actividad, pero dentro de ciertos límites que no afecten a la economía nacional; porque no debemos olvidar que gran parte de la recaudación o de la renta

producida por concepto de la actividad cinematográfica, emigra del país. Este no es el aspecto más crítico, sino el que esta clase de gastos incontrolados, contribuye a fomentar el proceso inflacionista en que ha estado viviendo el país. Y si en alguna forma el Estado ha de orientar su política general hacia una estabilización, y más tarde a la reducción de precios, tiene que atacar los distintos aspectos del problema. Este es sólo uno de los fundamentales. Por eso hemos venido insistiendo en la conveniencia de que el Ministro de Hacienda elabore un plan integral para el control de importaciones, exportaciones y precios. No pensamos que ésto resuelva ni una centésima parte del problema de inflación, ni mucho menos, pero es un esfuerzo a despertar interés en este problema y para que se vaya fomentando una conciencia en el público mismo. Por eso quisiéramos que este proyecto fuese debidamente estudiado por la Comisión, y que se sirva presentar su informe a la brevedad posible.

—Admitido a debate, el proyecto pasó a estudio de las Comisiones de Hacienda (A) y de Educación.

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

—El RELATOR da cuenta de la siguiente:

EL SENADO DE LA REPUBLICA acuerda designar una Comisión Parlamentaria de

dos Senadores y dos Diputados, para cuyo efecto se hará la correspondiente invitación a la Colegisladora, con el fin de realizar una inmediata investigación sobre las actividades de la Compañía Administradora del Guano en todos sus aspectos técnicos, administrativos y financieros, y, especialmente, en los siguientes puntos:

1º—La explotación de las Islas en que había incubación, causando grave daño a la reproducción de las aves;

2º—El referente a la distribución del guano en los diferentes valles; y

3º—El que concierne a la harina de pescado, en que se ha invertido aproximadamente, un millón seiscientos mil soles oro, con resultados inciertos.

Esta Comisión Investigadora, si lo considera necesario, se asesorará con los expertos y técnicos que estime indispensables para el mejor cumplimiento de su labor parlamentaria.

Lima, 29 de agosto de 1945.

Luis Heysen, Oscar Arrús, Manuel Seoane, Ramiro Priale, Antenor Orrego, Alcides Spelucín, Leoncio Elías Arboleda, Julio E. Portugal, Edmundo Haya de la Torre, Manuel Bustamante de la Fuente, Emilio Guimoye, Milciades Reina, Lino Muñoz, Fernando Tola, César Pardo Acosta, Víctor G. Maita, Víctor Gavancho, Melchor Lozano y Julio de la Piedra.

El señor HEYSEN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lambayeque tiene la palabra.

El señor HEYSEN. — Señor Presidente, señores Senadores: Los que adelantamos gravedad a nuestras vidas juveniles en 1923, no lo hicimos por ambición bastarda, oportunismo o fugaz novelería, sino más bien, por consagración a la responsabilidad histórica de liberar al Perú de la política feudal y del desquiciamiento moral de sus instituciones. Este ideal nos deparó un áspero camino, pero en la consagración idealista, estamos en esta Legislatura de 1945. Los hechos de la persistencia coinciden con el pensamiento dominante en este Senado de la República, que al iniciar su labor de legislar, ha encarado la investigación minuciosa, que abarca desde el plano técnico hasta los problemas de orden moral, pertinentes a obras e instituciones de los regímenes pasados que deben y pueden ser investigadas. Así, este Senado ha encarado la responsabilidad para investigar lo que concierne a la Corporación del Amazonas, al Camino Huánuco Pucallpa, a la Corporación del Santa, al puerto de Matarani, a la Caja de Depósitos y Consignaciones, a la Compañía Peruana de Vapores, al Frigorífico Nacional, a la Superintendencia de Economía.

Hoy, encara la responsabilidad pertinente a la Compañía

Administradora del Guano, como mañana, es muy posible, que tenga que encarar alguna responsabilidad, por pedido de las Comisiones del mismo, sea con respecto a alguna investigación necesaria cerca del Terminal Marítimo o acerca del Banco de Reserva y en cuanto concierne a la Cuenta General de la República. Todo ello, con el fin de ilustrar a nuestro mandante de lo que hubo y de lo que se trata, de cuál fué la inspiración y el lineamiento técnico que se puso efectivamente en marcha en esas obras o instituciones y, paralelamente, si hubo o no hubo infracciones de orden moral.

La consideración del problema del guano, necesariamente tiene que involucrar muchos aspectos concurrentes.

Hacer la historia del guano, es hacer un capítulo de Historia peruana; no sólo porque el guano que lo produce está, desde los tiempos remotos, vinculado a nuestro mar y a nuestras costas y es el que le ha dado su nombre aborígen, sino, también, porque el guano es una riqueza nacional que geo-económicamente, está vinculado a nuestro país, a nuestro pueblo, a nuestro pasado, a nuestro presente y a nuestro futuro. Empero, al referirnos al guano, no podemos evadirnos de hacer el historial del guano, aunque este historial nos depare algún doble y mal oliente mal humor... El hecho es indubitable por lo que conocidos en las primeras horas de nuestra juven-

tud, por lo que conocimos durante nuestro mandato en el Congreso Constituyente de 1931, por lo que conocemos en esta Legislatura y por lo que seguiremos conociendo a medida que rasguemos el velo impúdico del historial del guano.

Los incas, que siempre son los ejemplares gobernantes del Perú, lo conocieron, puesto que practicaron la agricultura intensiva. Garcilaso Inca de la Vega cuenta en sus "Comentarios Reales" como, "en tiempo de los reyes-incas había tanto celo para guardar aquellas aves en el momento de la cría; a nadie le era lícito penetrar en aquellas islas o espantarlas o ensombrecerles sus nidos, so pena de perder la vida; tampoco era lícito matarlas ni dentro ni fuera de las islas". Los incas defendían a las aves guaneras, y nosotros que hemos aprovechado el legado, que no supieron aprovechar los españoles que ignoraron el guano como fertilizante, no hemos defendido aún la vida de las aves como los incas supieron hacerlo.

Un distinguido estudioso en cuestiones de legislación sobre la industria del guano, el doctor Rómulo Lanatta, comprende en su opúsculo o recopilación de notas sobre Legislación Guanera, la ley 9147, del 3 de Junio de 1940, sobre protección a los animales salvajes.

Esta ley declara la protección del Estado sobre todas las especies de animales salvajes dentro del territorio nacional, pero no

distingue a las distintas especies de estos animales.

Aunque nosotros comprendemos a las aves productoras del guano en esta protección, corresponde a esta Legislatura establecer, a su debido tiempo, la defensa imperativa de las aves guaneras, a fin de recuperar aquel legado previsor del Tahuantinsuyo, porque ya es hora de hacerlo práctico.

Todos los grandes naturalistas y estudiosos que recorrieron el territorio nacional no han podido dejar de aludir al guano.

Raymondi, en su estudio sobre "Las islas e islotes del Perú", nos hace una descripción muy gráfica, de nuestra costa, y da el número de islas e islotes que en ella existen. Cita "treinta islas y cincuenticuatro islotes de rocas que pueden convertirse en valiosos depósitos de guano".

Es verdad que Raymondi ha sido rectificado en cuanto al número de grupos de islas y de islotes, pero no ha sido rectificado en cuanto a la realidad que domina en esos lugares: "carecen de agua y de otros elementos de vida; están deshabitadas, viviendo sólo en algunas de las islas, los encargados de la guardianía de los depósitos de guano, o algunos pescadores que temporalmente se establecen allí, como sucede en las islas del litoral del departamento de Lambayeque".

El Barón Alejandro de Humboldt, que llegó a América en 1799, en donde permaneció has-

ta 1804, fué el primero que hizo conocer en Europa el guano de islas, según manifiesta don Mateo Paz Soldán en su *Geografía del Perú*, editada el año 1862.

Humboldt mandó muestras del guano extraído de nuestras islas a Alemania para que lo analizaran los eminentes químicos Foucroy y Vauguelín, quienes las trabajaron con resultados satisfactorios.

Jorge Basadre, en su *"Historia del Perú"* no hace mención del resultado de estos ensayos y sólo dice que: "El guano fué analizado en Alemania por el Barón de Liebig, poniendo de manifiesto sus excelencias como fertilizante".

En cambio, más acucioso, en el *"Sur Peruano"*, César Antonio Ugarte pormenoriza en su bosquejo *"Bosquejo de la Historia Económica del Perú"*, que desde 1827 el naturalista peruano don Mariano de Rivero publicó el primer trabajo sobre el origen y cualidades del guano afirmando aquél, también, que ya Humboldt había llamado la atención sobre el guano como abono rico en nitrógeno, calcio, fósforo y potasio.

Pongo énfasis en esta cuestión, porque de allí arranca la importancia del guano. Sólo después del análisis que se verificó en Europa, se descubrieron las excelencias del guano como fertilizante y fué entonces que empezó a ser considerado como un problema para el Mundo, no sólo por los beneficios que pudie-

ran reportar a la agricultura mundial, sino también porque iba a convertirse en un factor importante para la economía nacional.

De ahí que el descubrimiento del guano tuvo para nosotros el carácter de una verdadera "providencia".

El ínclito doctor Hipólito Unánue, en 1822 afirmaba, como Ministro de Hacienda, que las arcas fiscales, después de la guerra de la independencia, habían quedado "barridas", de modo que si el guano no hubiera sido descubierto como abono, no sabríamos predecir ahora cuál hubiera sido la suerte de nuestro país.

Pasado el período de los tanteos en orden a su utilización, como los que se hicieron en 1842, puede decirse que recién en 1847 el guano logró imponerse, y ello después de un viaje presidencial a las Islas Chincha, que Ramón Castilla hizo sin menoscabar las rentas del Erario. Ramón Castilla escribió en *"El Peruano"*, una descripción de gran importancia e interés sobre lo que representaba el guano para el porvenir de la República. Desde esa época, todos los mensajes presidenciales no pueden evadir la mención del guano.

El guano cancela nuestros intereses; el guano despierta la codicia de España en los días en que el Almirante Pinzón ocupa las islas Chincha; el guano paga la guerra con España; el guano estaba presente en el Contrato

Dreyffus; igualmente, en el Tratado de Ancón; después, en el Contrato Grace. Y no podía ser de otra manera porque el guano ha sido algo así como nuestra áncora de salvación, y también algo así como un factor de perdición en nuestra vida republicana, porque el incentivo de su riqueza fácil nos llevó a las "Consignaciones" y por el camino de las consignaciones, los consignatarios escribieron el baldón más ominoso de nuestra vida republicana.

De todas maneras, si el baldón fué grande por las defraudaciones al Erario, que la Historia consigna, y, además, por el hecho incommensurable de la fortuna que los consignatarios se habían llevado, de todos modos, ese baldón fué disminuído en algo, porque hubo grandes peruanos que supieron acusar.

Allí estuvo presente Manuel del Río, Ministro de Hacienda de Castilla en 1845, y también un antecesor nuestro en el Senado de la República, que lo presidió en 1849, el prócer Nor-Peruano Manuel J. Iturregui, quien dijo en este Senado frases acusatorias terminantes: "Después de haber manifestado los riesgos que amenazan a la República, vamos a examinar si nuestros gobiernos han tomado alguna medida para evitarlo. Doloroso es confesarlo, pero la verdad no puede paliarse ante los intereses nacionales. La conducta de nuestras administraciones a este respecto ha sido la más imprevi-

siva, improvidente y abusiva, que el error y la obcecación pudieran permitir". "Es cosa curiosa que mientras que en nuestras aduanas se viene el mundo abajo cuando algún pobre diablo de mercader trata de quedarse con los derechos de una docena de pañuelos, se permite con la mayor sangre fría que el guano, que para nosotros es oro de 24 kilates, se tire al mar, se arroje al viento, y se embarque a ojo de buen cubero tan sólo, seguramente, porque las guaneras no arrojan muy grato olor, y no están bien pegadas a Lima, y porque creemos que no se ha de acabar el guano durante el tiempo de los que ahora vivimos". Estas lapidarias palabras del prócer Iturregui, pertenecen a un importante discurso que éste leyó en el Senado el 25 de Agosto de 1851.

Además, José Simeón Tejada, en la Convención del 57, levantó su voz, y José Gálvez, el prócer del 2 de Mayo, reclamó imperativamente en la Convención Nacional, sesión permanente para nombrar comisiones fiscalizadoras que controlaran a los consignatarios. Empero, sólo la gloria nos queda de esas admirables defensas precursoras de estas intervenciones nuestras, porque los consignatarios a pesar de todo, se llevaron un tesoro mucho mayor de 350 millones de dólares, es decir una fortuna gigantesca, mucho más grande aún que la del rescate de Atahualpa.

Y es tan enorme este hecho en nuestra vida republicana que Alberto Ulloa, en las "Reflexiones de un Cualquiera", que el cariño filial acaba de editar en Buenos Aires, pide para los consignatarios la Orden del Guano. ¡Yo creo que tuvo genial ironía al reclamarla así, aunque yo creo que esa Orden en realidad tuvo vida en nuestra vida política con el Partido Civil!

El siglo XIX concluye con los malos manejos de los consignatarios, y es sólo en nuestro siglo, cuando tal vez por la evolución de la técnica agrícola y la mayor demanda de los fertilizantes en el Mundo, que nosotros logramos en 1909, la creación de la Compañía Administradora del Guano.

La economía de esta Compañía, creada por la Resolución Suprema del año 9, resulta sumamente exigua, son doscientas mil acciones con un capital de dos millones. El Estado aporta como accionista su participación en la Compañía; la mitad de acciones le pertenecen.

Con todo, el guano estaba hipotecado. A pesar de su gran importancia, solamente pudimos rescatarlo de la Peruvian en la época de Leguía; pero simultáneamente, después de rescatarlo, por ley No. 4545 se autorizó la contratación de un empréstito de un millón doscientas cincuenta mil libras esterlinas. El guano seguía siendo, como lo previó Pedro Gálvez, "La Providencia del Erario". Hemos abonado el

45% de esa deuda; pero solamente terminaremos de abonarla en el año 1947.

Se han pagado 630,600 libras esterlinas; pero queda un saldo de 16'496,496 soles. La única ventaja que podemos considerar en el presente, es que ya no vamos a pagar el 7.5% sino el 4% de intereses.

El problema puede, además, considerarse objetivamente a través de las exportaciones del guano. Según el Boletín de Febrero de 1945, en que está la memoria del Directorio de la Compañía, correspondiente al año económico de 1944, las exportaciones del guano alcanzan en los años 1930-31 a un total de 33,359 toneladas, con una utilidad fiscal de 2'234,374.92 soles. En 1938 acusa un total de 17,146 toneladas con una utilidad fiscal de 2'979,595.30 soles. Este es el mayor índice de exportación, que en 1939 baja a 14,692 toneladas, con 2'983,303.40 soles de utilidad; pero desciende a causa de factores ecológicos en 1941 a un total de 8,278 toneladas con una utilidad de 1'029,913.92 soles. En el año 1942 hasta el año 1944 no hubo exportaciones.

Ahora podemos valorar objetivamente lo que respecta al guano extraído para la agricultura nacional en el último período, a fin de completar el análisis que aparece en el Extracto Estadístico del Perú de 1942, según el cual, en 1909 el total de toneladas alcanza a la cifra de 24,122; en 1923-24 da 110,508 toneladas;

en 1929-30, asciende a 151,461 toneladas; en 1930-31, a 132,974 toneladas; en 1938, a 159,138 toneladas; al año siguiente ascendió a 169,786 toneladas, que es el mayor índice de producción; pero he aquí también un descenso: en 1942 desciende a 79,201 toneladas, índice bajísimo que debe considerarse aún sin exportación alguna de guano. Los factores ecológicos están en juego y son aquí también determinantes. Y en el año 1943, en el que el índice es todavía bajo, pues tenemos sólo un total de 91,820 toneladas.

Hago la salvedad de que estos datos estadísticos no me satisfacen, porque no son todo lo satisfactorios que yo desearía que fuesen.

El problema global que la Compañía Administradora del Guano nos plantea, puede analizarse a través de tres aspectos diferentes.

Es el primero el concerniente a las islas y al guano.

Desde este punto de vista, cabe hacer presente que la explotación de las islas debe hacerse según un ciclo o rotación, a fin de que ella sea técnica. Cuando esta rotación se cumple y permaneció vigente, la producción de guano en las islas llegó a los guarismos más altos. Analicemos así el caso de la isla de Guañape, que en 1916-17 produjo un total de 8,467 toneladas de guano rico; 7,641 en 1918-19; 23,758 toneladas en 1923-24; 32,926 toneladas en 1925-26;

20,454 toneladas en 1928-29. En la campaña 1930-31, 34,888 toneladas; en la de 1932-33, 20,869; en la de 1933-34, 23,735 toneladas; el ciclo se hace aún más cierto aquí y en 1935-36 la isla produce 41,391 toneladas de guano rico; y en 1937-38, 44,133. El análisis como se ve es un poco árido pero esclarecedor.

Se ve que entonces se cumple el ciclo o rotación alternando la explotación en las islas de Guañape con otras islas, lo que estimula la producción pues las islas produjeron más porque la explotación se hacía con criterio técnico.

Los mismos datos encontramos en las islas de Chincha y en isla Santa Rosa bajo explotación rotativa. Pero una vez que el ciclo se interrumpe, y que deja de ser técnica la explotación del guano en las islas, porque no se respeta la rotación, notamos entonces un descenso alarmante en la producción del guano. Hago notar incluso, que el factor técnico fué el que acusó aquella ventaja debido a que la explotación de las islas se hacía por rotación, de manera que se respetaba el ciclo y se disminuían por tanto, los determinantes de los factores ecológicos, obteniéndose entonces los más altos rendimientos. Todo ello se ha derrumbado últimamente tanto por el juego de los factores ecológicos adversos como porque los ciclos no se han respetado; la rotación tampoco ha estado vigente y los resultados han sido muy elo-

enantes. A pesar de ello y de la catástrofe económica que esto implica para el Erario Público y para la propia Compañía Administradora del Guano, no se ha mantenido el mismo criterio técnico que se mantuvo hasta antes de 1941, con lo que se habría disminuído la crisis, y hay casos como el de la isla Guañape, la isla Santa Rosa, que ofrecen esta inaudita realidad de estar siendo explotadas desde hace tres años consecutivos.

El segundo aspecto es el que vincula el guano con el agro peruano. Desde este punto de vista, el guano como abono no podía desvincularse del agro peruano, puesto que es debido al guano que nuestra caña de azúcar haya alcanzado, después de Hawai y de Java, el tercer puesto en el Mundo, en lo concerniente al rendimiento, y es debido también al guano el progreso alcanzado últimamente en el cultivo del arroz, y aún cuando este aspecto técnico del abonamiento del arroz todavía no se ha generalizado, es interesante consignarlo.

En lo que respecta al cultivo de la papa, el Ingeniero Agrónomo José Calzada, establece dos afirmaciones importantes que deben difundirse: "Si la producción total de guano fuese aplicada a los cultivos de papa de la costa, a razón de una tonelada por hectárea, esto daría lugar a un aumento de la producción de 111,400 toneladas de papa, lo que representaría para los pro-

ductores paperos de la costa una ganancia líquida de 80,000 soles". Y la subsiguiente: "Si la producción total de guano de las islas fuese aplicada a los cultivos de papa de la Sierra, y en forma preferente a los de las zonas de Junín, de Arequipa; según los resultados experimentales esto daría origen a un aumento de la producción de 553,260 toneladas de papa. Esto representará para los agricultores paperos de la Sierra una ganancia líquida 75'960,000 soles".

Pero a pesar de la importancia que el guano tiene para nuestra agricultura, como abono de primera clase, y de ser nuestra realidad predominante agraria, tenemos que acusar grandes deficiencias en este orden.

Las ventas del guano en la agricultura se hacen mediante una estimativa previa que el Gobierno hace a prorratio.

Según el último año, esta estimativa se distribuye como sigue: "1,757 toneladas para las Granjas experimentales; 2,500 toneladas para que el Gobierno las distribuyese con el objeto de favorecer la campaña alimenticia; 32,000 toneladas para las ventas menores de diez toneladas en toda la República; 4,616 toneladas para dar el 40% de los pedidos de la industria lechera; 25,004 toneladas para cubrir el 25% de los pedidos para arroz y pan-llevar; 20,202 toneladas para satisfacer el 10% de los pedidos por los azucareros y algodoneros; 401 toneladas para aten-

der el 20% de pedidos para frutales y café”.

Sin embargo, la distribución del guano nos ofrece un hecho objetable en la cifra de 32,000 toneladas para las ventas menores de diez toneladas en toda la República; porque es aquí en estas 32,000 toneladas consideradas para los pequeños agricultores, que la Compañía Administradora del Guano incurre en una serie de infracciones.

Desde este punto de vista, conversando con mi distinguido amigo el Senador Emilio Guimoye, he recogido una versión concurrente completa de desquiciamiento moral, referente a la venta del guano en Chincha. Debo advertir que, con sus variantes explicables, la versión del Senador Emilio Guimoye puede extenderse a todo el territorio de la República, con pocas excepciones, de donde emanan versiones parecidas, unas más alarmantes y graves que otras. El caso es el siguiente: Suponiendo que a un puesto de distribución del guano llega un cargamento de mil toneladas; de estas mil toneladas separan doscientas para ser distribuidas al precio fijo de cinco soles por unidad de nitrógeno, y dejan ochocientas toneladas libres para ser distribuidas en un comercio ilícito donde el pequeño agricultor no puede estar presente, porque el guano es distribuido a un mayor precio que alcanza a 8 y 10 soles por unidad de nitrógeno; de manera que lo que puede costar 140 ó 130

soles llega a costar hasta 250 soles, clandestinamente.

El hecho concreta una gran infracción en lo que respecta a las ventas del guano para los pequeños agricultores; y en este plano cabe afirmar, primero, que el Estado está siendo defraudado; segundo, que los grandes agricultores también lo están, porque tienen que pagar un sobreprecio por el guano; y tercero, que los pequeños agricultores jamás por ese camino podrán tener todo el guano que los cultivos de pan-llevar reclamarían; de manera que la infracción es atentatoria de la alimentación popular y directamente hace un daño al Estado, a los grandes agricultores y a los pequeños agricultores, e indirectamente a la Nación entera, lo que es intolerable.

El tercer aspecto es el que vincula al guano con el problema de la vida del pescado.

Desde este punto de vista, debemos considerar que es necesario el abono nitrogenado para la agricultura.

Según una ponencia presentada por el ingeniero agrónomo Gonzáles Tafur en la Cuarta Convención Agronómica, titulada “El Problema del Abonamiento en el País”, se deduce que las necesidades del nitrógeno para producir los principales cultivos agrícolas, es la cifra dada por las solicitudes hechas por los mismos agricultores en el año 1944, es decir, que fué la cifra de 268,000 toneladas, o sean

36'180,000 kilos de nitrógeno. Este año sólo se han obtenido 75,167 toneladas o sea el 28%, cubriéndose únicamente hasta el 50% de las necesidades de la agricultura nacional y eso todavía con el auxilio de los abonos químicos, de la harina del pescado, semilla de algodón y productos diversos.

Quiere decir entonces que la demanda de guano excede a la producción, tanto por las razones expuestas como por las condiciones ecológicas que últimamente han ocasionado una menor producción de guano, siendo una de las causas, la mortalidad de las aves.

Examinando esta causal, esto es la mortalidad de las aves, los técnicos discrepan en la materia y el debate no ha llegado a un resultado positivo, porque desgraciadamente la Compañía Administradora del Guano va de espaldas a los técnicos.

El ingeniero Luis Gamarra Dulanto, en un estudio al respecto sobre "Relación entre la cantidad de alimento ingerido por las aves guaneras, y el guano aprovechable que producen", sostiene que las aves no mueren por falta de alimento sino por otras causales. Por otro lado, el ingeniero José Antonio de Lavalle afirmaba en 1923 que las aves morían de inanición, tesis que también sostuvo en un informe el ornitólogo William Vogt.

Efectivamente, este técnico americano afirma que: "el alejamiento de las anchovetas era

la causa de la muerte de millares de aves", y pone énfasis en esta afirmación cuando dice: "Que de lo que les ocurra a las anchovetas depende más que de otro factor, lo que les ocurra a las aves guaneras en el futuro".

Y con más énfasis aún afirma: "Ya se ha señalado detalladamente, que la población de guanayes depende en lo sustantivo de su existencia, de la abundancia de anchovetas y que, por lo menos en algunos períodos, la anchoveta no existe en suficiente cantidad para abastecer el consumo de las aves. Es bastante probable que cierta cantidad de anchovetas pueda ser aprovechada por el hombre sin peligro alguno para las aves, por lo menos en los años en que no hay escasez; pero como ignoramos casi completamente la biología de este importantísimo pez, es imposible determinar qué cantidad de anchovetas puede ser aprovechada, sin menoscabo para las aves. Por eso no puedo evitar la conclusión de que la pesca de la anchoveta en gran escala bien puede convertirse en una amenaza para el guano de las islas".

Y finaliza el ornitólogo americano Vogt aconsejando prudencia: "Y puesto que la anchoveta es indispensable para las aves es claro que ella debe ser protegida contra cualquier posibilidad de reducción excesiva. Esto no quiere decir que la anchoveta no puede ser aprovechada por el hombre, sino hasta que se conoz-

ca mucho más acerca de ella, su explotación debe estar rigurosamente limitada por el gobierno del Perú —a no ser que se quiera correr el riesgo de perder a las aves guaneras. Si la anchoveta fuera explotada en un grado semejante a las sardinas de California o al sábalo de Inglaterra, uno y otro de los cuales sufrieron las consecuencias de la sobrepesca encaminada a la producción de harina de pescado — las aves guaneras se verán seriamente afectadas. Y quiero recordar que son tres años de cuidadosos estudios los que me imponen esta conclusión”.

De todo esto se deduce que a la Compañía Administradora del Guano no le han faltado consejos técnicos.

El propio técnico americano que he mencionado, mister Vogt, afirma en un informe escrito desde Chíncha Norte, en 30 de Octubre de 1940, lo que voy a leer en sus conclusiones finales, que son muy interesantes: “Resumiendo entonces: a menos que el abastecimiento de harina de pescado sea igual o superior al guano de las islas, ninguna actividad que pudiera comprometer a los pájaros guaneros debería ser emprendida. En vista de nuestra falta de conocimiento respecto a la economía costanera, una utilización del pescado en forma comercial, debería emprenderse en pequeña escala y sólo experimentalmente. Si es posible, probablemente sería mejor desarrollar la industria de la

harina de pescado utilizando especies de pescado que no compitan con los alimentos de los pájaros”.

Además, el ingeniero Luis Gamarra Dulanto emite conceptos que en algunos aspectos confirman las apreciaciones del técnico norteamericano. Así dice: “Queremos dejar bien explícita nuestra opinión y nuestro concepto de las cosas; no recomendamos de ninguna manera la sustitución de la industria guanera por la de reducción directa del pescado. Solamente pretendemos que la industria de harina de pescado y extracción de aceite complementen a la industria guanera que hoy no abastece, sino a duras penas, la mitad de nuestras propias necesidades de fertilizante y que las dos coexistan, como puede realizarse sin duda alguna, con positivos beneficios para nuestra agricultura y para nuestro país en general”.

“El aprovechamiento directo de sólo una cantidad de pescado igual a la mitad de la que hoy consumen las aves anualmente, daría casi un millón de toneladas de harina de pescado, con una utilidad aproximada de 180 millones de soles”.

También coincide el ingeniero Gamarra Dulanto con Vogt en que esta industria no debe explotarse en gran escala porque con el proyecto sólo se tendría un 25% más de fertilizante si se empleara sólo un 2% del pescado en la industria de la fabricación de harina.

Es, también, atingente, mencionar que en un reciente congreso científico, el Segundo Congreso Peruano de la Industria Minera, de Enero de 1945, el Ingeniero Fernando Fuchs, propuso que "el Estado debe promover la fabricación de harina de pescado, nitrato de amonio y úrea en escala suficiente para atender a las necesidades de fertilizantes de la agricultura nacional".

Pero esta proposición fué rechazada por el Segundo Congreso Peruano de Minería, con el informe contrario de la Comisión de Fertilizantes, en el que se establece las razones por las cuales no se considera favorable la ponencia del ingeniero Fuchs.

Frente a este debate todavía no concluído ¿qué cosa es lo que el Gobierno ha dictado?

El Gobierno ha tratado de buscar una solución al problema y a tal fin dió la Resolución Suprema de 21 de Mayo de 1941, encomendando la industria del harina de pescado a la Compañía Administradora del Guano. Para tal efecto autorizó la compra por cuenta del Estado del buque pesquero "Pacific Queen" a una compañía norteamericana, al precio de 50 mil dólares. Por Resolución Ministerial de 23 de Octubre de 1941, se autorizó, además, a la Compañía Administradora del Guano para adquirir por cuenta del Estado, de la California Press Manufacturing Company, de San Francisco, la planta de fabricación de harina de pescado, que esa fábrica ha

vendido a la Compañía del Guano por 43 mil dólares incluídos gastos de embalaje, embarque, flete y seguro.

Desde este punto de vista debo manifestar que las cuentas de la Compañía Administradora del Guano en la fabricación de harina de pescado en el Departamento de Pesquería se descomponen en dos partes: la primera que alcanza del año 1941 al 44, un desembolso de S/o. 752,971.05, y la segunda que acusa un desembolso de S/o. 879,219.92, o sea un total de S/o. 1'632,190.97.

Además el Gobierno dió nuevos pasos en lo que respecta a esta industria de la harina de pescado, y entonces por Decreto Supremo de Octubre de 1941, autoriza a la Compañía del Guano y al Banco Industrial del Perú para concertar préstamos extraordinarios para la implantación de la industria de harina de pescado; y entonces vemos cómo se encarga a la Compañía Administradora del Guano para implantar la industria de harina de pescado y se faculta al Banco Industrial para hacerle un préstamo de un millón de soles. Pero estos préstamos no llegaron, parece, a satisfacer las necesidades del proyecto y en consecuencia han surgido proyectos de nuevos préstamos: un millón y tantos más para gastos de instalación y un millón y tantos más para implementos de pesca, en total 4 a 4 y medio millones más. Pero debemos considerar que todas estas sumas, que representan un

tan crecido aporte financiero, no están respaldadas ni por un consejo técnico fundado, ni tampoco por los hechos mismos del proyecto, puesto que la fábrica solamente será capaz de producir 120 toneladas de anchovetas o sea 20 toneladas de harina de pescado por día; y como la pesca sólo puede hacerse 200 días al año, se tendrá 4 mil toneladas de harina de pescado. Y nosotros sabemos que las aves convierten el pescado en guano y nos dan el abono gratuitamente.

Sin embargo, debemos preguntar qué cosa es lo que pasó con el "Pacific Queen", el barco adquirido por 50 mil dólares. La Compañía Administradora del Guano no ha podido o no ha sabido utilizarlo, ya que no ha organizado un Departamento de Pesquería, y puesto que el barco no está a su servicio. Actualmente está al servicio de compañías pesqueras que ganan utilidades que no son desde luego para la Compañía Administradora del Guano.

¿Qué pasó con la maquinaria traída de California? Los técnicos, el Comandante Rafael Torrico, experto en hidrografía, el ingeniero Ernesto Flores León y el ingeniero Luis Gamarra Durlanto aconsejaron que la fábrica fuera instalada al norte de Chimbote, en Coisco. La Compañía Administradora del Guano la ha instalado en Chucuito.

Pero lo grave aquí, a pesar de todo, es que las irregularidades en que incurre la Compañía Ad-

ministradora del Guano nos plantean un hecho insólito, muy novedoso, con referencia al pescado. La Compañía Administradora del Guano resulta vendiendo anchovetas, alimento de las aves que producen el guano de las islas. Tengo a la mano la copia de una factura original de fecha 12 de Diciembre de 1940, de la Compañía Administradora de Guano al señor H. Lemhuis, del Callao, por el valor de 15,600 kilos de anchovetas a 30 soles tonelada; en total S/o. 468.00. Quiere decir, entonces, que la Compañía Administradora del Guano está también dedicada a la venta de anchovetas, y está conjurándose en la muerte de las aves guaneras por inanición, y desde luego a la disminución del guano, favorable al Erario Nacional y a la agricultura en primer término.

Por otro lado es interesante consignar que la Compañía Administradora del Guano ha sido acusada en la última memoria del Tribunal Mayor de Cuentas. Cualquiera que sea el juicio desfavorable de los señores Senadores para este Tribunal, el hecho es que en la memoria que publica "El Peruano", el 2 de Agosto de 1945, el Tribunal Mayor de Cuentas afirma en cuanto a la Compañía del Guano "cuyos datos no puede consignar hace varios años", "ha sido colocada por una Resolución Suprema en una situación privilegiada, completamente ilegal y anómala, porque rinde cuentas al Ministerio de

Hacienda y falla en una especie de segunda instancia, semejante al procedimiento que se sigue con las Universidades, respetando su autonomía. Las demás no rinden cuentas y la Compañía del Guano se coloca en esta situación precisamente a consecuencia de reiteradas quejas y requerimientos de la Presidencia del Tribunal. No consignaba sus ingresos, no formulaba presupuesto, sentaba contrapartidas hasta más de 90 mil soles sin comprobante alguno y cometía varias irregularidades”.

Pero hay otros aspectos más que han trascendido hasta mí y que también debo poner a la consideración de este Senado de la República.

La Compañía Administradora del Guano debe a los Bancos Comerciales cerca de 6 millones de soles, por los que paga intereses. Su deuda efectiva nunca baja de 2 millones de soles. En el balance del 31 de Diciembre último, el saldo deudor de la Compañía era de 3'646,398.26 soles. El fondo de pensiones de empleados, de un saldo favorable de más de trescientos mil soles debería estar depositado y ganando intereses, pero aparece tan sólo como uno de los saldos acreedores de la Compañía, lo que acusa negligencia culpable. La Compañía ha cargado ya en la cuenta del Gobierno algunas deudas o gastos tales como el dinero prestado por el Banco Industrial para la fábrica de conservas de pescado, y sin embargo la Compañía debe

todavía esas sumas. Existe un fondo de más de un millón de soles que debería invertirse para la construcción de casas para los obreros, pero no se hace así y los obreros están tan desamparados como lo están el guano y las aves.

De manera que aunque se asombren quienes están criticando a este Senado de la República por el nombramiento de Comisiones Investigadoras, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista y de los demás Senadores del Frente Democrático Nacional, propongo el acuerdo del Senado para el nombramiento inmediato de una Comisión Investigadora que deslinde, que esclarezca responsabilidad, tanto en el campo moral como en el campo técnico.

Tengo la absoluta seguridad de que esta nueva Comisión Investigadora ha de arribar a conclusiones absolutamente de acuerdo con el bien público y moral, y, si es necesario que alguna sanción viniese a causa del informe de la Comisión Investigadora, por el momento no podría sino reclamar que hagamos a estos consignatarios redivivos, Caballeros de la Orden del Guano, que nosotros podríamos instaurar para bien de la República. (Grandes aplausos).

El señor GUIMOYE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Senador por Ica tiene la palabra.

El señor GUIMOYE.— Señor Presidente: Hace años que la Compañía Administradora del Guano envía a los diferentes puertos del litoral, miles de toneladas de guano, destinadas a ser vendidas a la pequeña agricultura. Por lo que yo sé y es público en diferentes puertos del país, se exige para la venta de este guano un sobre precio o prima que fluctúa entre 60 y 80 soles por tonelada.

Hay más, señor Presidente, las entregas de guano a la pequeña agricultura se hacen considerando diez sacos por tonelada, siendo que estos sacos pesan mucho menos. Por esta razón y otras que reservo, creo muy conveniente el nombramiento de la Comisión que se ha solicitado.

El señor ARCA PARRO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Senador por Ayacucho tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO.— Señor Presidente: A pesar de que estoy convencido de que la moción de Orden del Día presentada por los representantes del Partido del Pueblo y del Frente Democrático, ha de merecer la aprobación unánime de la Cámara, considero necesario expresar la adhesión de la Representación Socialista, porque el tema tan brillante y documentado, tratado por el Senador Ingeniero Heysen, es de evidente importancia nacional. No tendría nada que agregar a tan minuciosa ex-

posición hecha desde distintos puntos de vista, salvo una referencia expresa a que la investigación por realizarse se extienda, también, a la forma en que el guano se vende a los yanacunas. Este asunto fué materia de un decreto expedido el año 32 a iniciativa de la Representación Socialista del Congreso Constituyente, en virtud de que el guano que utilizan los yanacunas en las haciendas de algodón, principalmente, era objeto de especulación por parte de los hacendados, puesto que este guano era adquirido a un precio inferior al que ellos entregaban a los yanacunas. En los primeros tiempos este decreto surtió sus efectos; pero, no sabemos si se ha mantenido en estricta vigencia. Además, creemos que el problema planteado por el Ingeniero Heysen reviste un indiscutible valor técnico relativo a dilucidar el problema sobre la importancia o la conveniencia del país de establecer la fábrica de fertilizantes a base de pescado, que en este caso sería la anchoveta, o seguir el antiguo sistema de la explotación del guano. Como ha dicho muy bien el señor Heysen, el debate está aún abierto. Pero creemos que un estudio exhaustivo llevará a conclusiones que es urgente que sea adoptado por el Estado, puesto que está demostrado que la producción de guano es inferior a la demanda de él. En relación con este problema, y ésta no es una opinión mía sino de técnicos como el Ingenie-

ro Gamarra y otros que han estudiado este problema, existe el relativo a la presencia de animales marinos, como los lobos, destructores de enormes cantidades de peces que sirven de alimentación a las aves. Entraña, pues, la investigación planteada una importancia que nadie puede discutir; y estamos seguros que la Comisión que designe la Presidencia llenará su cometido en forma amplia y satisfactoria.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que admitan a debate la moción de Orden del Día a que se ha dado lectura se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a la Orden del Día.

Suplico al Senador señor Seoane se sirva pasar al estrado a continuar presidiendo esta sesión; porque un compromiso de carácter semi-oficial me obliga a ello.

(Asume la presidencia el señor Seoane).

—En este estado, el Vice-Presidente del Senado señor Manuel SEOANE asume la Presidencia.

—El RELATOR da cuenta del siguiente documento.

Adición

—De los señores TAMAYO y CASTRO POZO, al proyecto aprobado en ambas Cámaras, en virtud del cual se deroga la ley N° 9591, y por la que se dispone que los servidores del Estado que teniendo pensión o cesantía obta-

ran por el sueldo, recuperarán íntegramente sus derechos, en cuanto dejen de ganar sueldo, cualquiera que sea el tiempo transcurrido.

Admitida a debate, a la Comisión que conoció del asunto principal.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.—Se van a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa.

—El RELATOR leyó:
Señor Presidente:

Existe en el Perú la necesidad fundamental de resolver el problema de la alimentación, aumentando la zona de cultivo de terrenos que puedan producir trigo y plantas forrajeras para la crianza de ganado vacuno. Una de las pocas zonas que hay en el país susceptibles de esta producción, se halla situada en el departamento de Arequipa, entre los valles de Ocoña y Majes, Majes y Siguan y Siguan y Vitor. Se trata de terrenos que se encuentran a más de mil metros sobre el nivel del mar, en una zona seca, donde no puede prosperar la roya y que pueden irrigarse, en una extensión de más de cien mil hectáreas, por existir, por felicidad, los ríos de Ocoña y Majes, que tienen una descarga en estiaje, entre ambos, de más de sesenta metros cúbicos de agua por segundo, que se pierden actualmente en el mar, como testimonio de la incapacidad de nues-

tros gobernantes. En esas cien mil hectáreas de terreno puede producirse todo el trigo que el Perú importa del extranjero y carne abundante para la alimentación del país.

A pedido mío, en el Congreso Constituyente, se mandaron realizar los estudios de esa irrigación, que fueron hechos, lo mismo que el presupuesto de la obra, por ingenieros peruanos competentes. Sus estudios se están revisando, desde hace tiempo, por el ingeniero americano señor Sutton, a quien se encomendó también hacer experimentos de cultivo en las tierras irrigables, para ver lo que podían producir. El señor Sutton, que es una autoridad en la materia, está por concluir esa revisión, según me ha informado. Desgraciadamente, se ha perdido el dinero y el tiempo en cultivar pequeñas extensiones de terreno, llevando agua en camiones; y digo que se ha perdido el dinero y el tiempo, porque con el agua, con el cultivo y los abonos verdes se modifican las tierras, cualquiera que sea su naturaleza. Además, existe ya en esa zona y en terrenos de inferior clase, la irrigación de Ongoro, de tres mil hectáreas, que se llevó a cabo con los señores, David Samanez Ocampo, Eduardo Belaunde y otros. Esa irrigación constituye hoy una importante fuente de trabajo y de riqueza y es una muestra evidente de lo que puede producirse en dichos terrenos. Felizmente, el señor Sutton opina que

aunque algunos terrenos no fueran aprovechables, existe una extensión tan grande, en las pampas mencionadas, que puedan escogerse los mejores. La irrigación de Majes debe hacerse necesariamente en los próximos años y como los estudios están terminados y son favorables y su revisión está por concluirse, solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento para que proceda a estudiar, desde ahora, la financiación de la obra. Estoy seguro de que con un empréstito interno, garantizado con las mismas tierras que se irrigan y con otras fuentes de riqueza y ofreciéndose pagar los bonos que se emitan y sus intereses, en terrenos, a un precio equitativo, se financiará la obra fácilmente, dado el éxito que ha tenido la irrigación semejante de las Pampas de Vitor y la Joya.

Lima, 28 de Agosto de 1945.

Manuel J. Bustamante de la Fuente.

El señor MUÑOZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Arequipa tiene la palabra.

El señor MUÑOZ. — Señor Presidente: Me adhiero al pedido que acaba de formular mi compañero de representación, señor doctor Bustamante de la Fuente.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido, dejándose

constancia de la adhesión del señor Muñoz.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Congreso Regional del Centro, aprobó en 1923, el proyecto de ley por el cual se creaba el gravamen de S/o. 2.00 por cada cabeza de res que se embarcaba por el puerto de Chala, destinando esa renta, a la conclusión de la carretera de Chala a Coracora. Esta ley fué ratificada en 1924 por el Congreso Nacional. En cumplimiento de ella, se ha venido recaudando en Chala el impuesto, sin haberse invertido en la construcción de la carretera en referncia, cuya conservación y reparación se viene haciendo por erogaciones populares, sin que el Estado haga sentir su auxilio. Por estas consideraciones, solicitamos que se oficie al señor Ministro de Fomento a fin de que informe acerca de la recaudación e inversión que se haya hecho del impuesto citado, sobre las cabezas de ganado que se embarcan por el puerto de Chala; y que, al mismo tiempo, disponga la urgente reparación de la carretera de Chala a Coracora, aprovechando del actual período de sequía en esa región.

Lima, 29 de Agosto de 1945.

Luis E. Galván.— Alberto Arca Parró.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señores Senadores por Ayacucho.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Me permito remitir a la Mesa copia de un telegrama que me dirige la Agencia Díaz Peñaloza de Ilo, manifestándome que no obstante haber sido aceptado por la Compañía Peruana de Vapores, el embarque de cien toneladas de pescado con destino al puerto del Callao, a última hora, cargadas ya las lanchas con ese importante artículo, se negó dicho embarque, irrogándose grave perjuicio a la mencionada Agencia. Pido, señor, se sirva disponer la remisión del oficio correspondiente al señor Ministro de Hacienda, a fin de que, previas las averiguaciones del caso, disponga lo conveniente para salvar tan tremenda anomalía.

Lima, 29 de Agosto de 1945.

Abel E. Angulo.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido del señor Senador por Moquegua.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Desde hace más de un mes, la ciudad de Llata, capital de la provincia de Huamaliés, se encuentra sin alumbrado eléctrico, debido a un derrumbe de la acequia conductora que dá la fuerza motriz a la planta eléctrica; y recogiendo la solicitud que se me ha formulado por las instituciones representativas de la citada

provincia, solicito de usted, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Fomento para que se sirva ordenar sea reparado el desperfecto indicado, a la brevedad posible.

Lima, 29 de Agosto de 1945.

Carlos Showing.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Huánuco.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Con el fin de estar en condiciones de intervenir, eventualmente, en el debate del proyecto de ley, venido al Senado en revisión, para generalizar progresivamente, la gratuidad de la enseñanza secundaria, ruego a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Educación, pidiéndole los siguientes datos:

1º—Número de alumnos matriculados en los Colegios Nacionales en 1945, indicando cuántas secciones de cada año de estudios funcionan en cada Colegio, especificando qué proporción de alumnos ha concluido su instrucción primaria en Escuelas Fiscales y cual la concluyó en Escuelas Particulares.

2º—Número de becas en enseñanza secundaria que actualmente sostiene el Estado en los Colegios Nacionales y Particulares de la República, tanto de varones como de mujeres (por colegios y años de estudio).

3º—Número de alumnos, de ambos sexos, de las Escuelas Fiscales que concluirán al presente año su instrucción primaria (por provincias).

4º—¿Cuántos alumnos de ambos sexos, se beneficiarían el primer año de aplicación de la ley en proyecto, si tuvieran cabida el minimum de alumnos puntualizados en el artículo 3º, en vista de los Colegios Nacionales que funcionarán en 1946 y en el supuesto de que hubiera cabida para todos ellos (capacidad de locales)?

5º—Si la admisión de dichos alumnos sería con exclusión o nó de los actuales becarios.

6º—¿Cuántos alumnos podrán realmente recibirse de acuerdo con la capacidad de los locales, prevista para la iniciación del próximo año escolar?

7º—¿Qué Colegios Nacionales cuentan con local propia y cuáles funcionan en edificios alquilados?

8º—¿En qué Colegios Nacionales de la República hay actualmente aulas disponibles vacías?

9º—¿Cuántas aulas podrían construirse antes del 1º de Abril de 1946, en los actuales locales propios, sin perjudicar la amplitud que deben tener los patios de acuerdo con los Reglamentos del caso?

10º—Posibilidades de alquilar locales más o menos apropiados para instalar en un plazo de 6 meses, más Colegios Nacionales.

11º—¿Cuántos nuevos Colegios Nacionales serán creados el año de 1946; en qué lugares; con

qué capacidad (número de aulas) y con cuántas Secciones de cada año de enseñanza secundaria?

12º—Costo actual de la enseñanza secundaria para un alumno externo y para uno interno, en cada uno de los Colegios Nacionales de la República, especificando el costo, año por año (1º-2º-3º, etc.)

13º—Tipo de sueldo que en dichos Colegios se paga por hora de clase semanal, a los Profesores.

14º—Si la instrucción gratuita que se daría, en virtud de la nueva ley, sería en calidad de externo o de interno; o en qué proporción sería dada una u otra.

15º—A cuánto ascenderá el mayor gasto que ocasionaría en 1946, el cumplimiento de la nueva ley. En qué forma se gastaría el dinero destinado a ello; y de cuáles Partidas del actual Presupuesto se tomaría la suma necesaria, indicando cuánto de cada una?

16º—Si bastará tomar el dinero necesario, rebajando o suprimiendo simplemente algunas Partidas del actual Presupuesto.

17º—Monto de dichas Partidas en el presente año, indicando cuánto se ha gastado y cuánto se va a gastar hasta fin del presente año en cada una de ellas.

18º—Si dentro del orden de urgencia en la satisfacción de las necesidades contempladas en el Plan del desarrollo de la Educación Pública, no hay —a juicio del Ministro— necesidad de mayor urgencia que la proyectada.

19º—¿Qué resultado se persigue con la nueva ley; ¿aliviar a los Padres de familia, haciendo recaer en el Estado el gasto que hoy hacen ellos —con más o menos sacrificios— para dar enseñanza secundaria a sus hijos, o poner la enseñanza secundaria al alcance de un mayor número de jóvenes?

20º—Si no cree que se creará un conflicto para el alumno que puede pagar las actuales pensiones reducidas que se cobran en los Colegios Nacionales y que, por no haber cursado su primaria en Escuelas Fiscales encontrará dificultad —y en algunos casos imposibilidad— de encontrar cabida en los Colegios Particulares ya de por sí siempre congestionados, o en las escasas plazas vacantes de paga que en muy contados Colegios Nacionales, quedarán a disposición de aquellos, después de matricular a los becarios favorecidos por la nueva ley.

21º—Que exprese, en general, y concretamente, su opinión sobre el proyecto de ley en referencia, diciendo en resumen, si cree que el presente es momento oportuno para su aplicación.

Lima, 29 de Agosto de 1945.

E. Montagne.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido formulado por el señor Senador por Loreto.

El señor PRESIDENTE.—Se puede formular pedidos orales.

El señor PRIALE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Junín puede hacer uso de la palabra.

El señor PRIALE.— Señor Presidente: En las últimas semanas diversas publicaciones han venido refiriéndose, en forma no sólo sistemática y desorientadora, sino insidiosa, respecto al Congreso Económico Nacional. Se ha insinuado que no sería posible subordinar la discusión y aprobación de importantes y urgentes proyectos, a la realización de un hipotético Congreso Económico. Nosotros, señor Presidente, que formamos la Célula Parlamentaria Aprista, hemos insistido, e insistimos, en que la realización del Congreso Económico Nacional es la piedra angular para conseguir una efectiva organización y planificación de nuestra economía, para el mayor progreso del país.

Por fortuna, señor Presidente, el Gobierno parece que ha recogido este pensamiento y que se dispone a brindar todo apoyo para su más pronta realización. Así lo hemos escuchado de labios del señor Presidente del Gabinete, no hace mucho, en sesión de Congreso.

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista y de mi Partido, debo declarar que todos los organismos y equipos técnicos del Partido, lo mismo que la Célula Parlamentaria, están trabajando laboriosamente, tanto para elaborar los anteproyectos pa-

ra la planificación, organización y demás aspectos del Congreso Económico, como para completar los estudios que deberán presentarse, enfocando los fundamentales problemas económicos y sociales del país. Pero, hemos querido hacer algo más, y por eso el Partido del Pueblo, acogiendo la iniciativa de la Célula Parlamentaria, ha resuelto destinar el diez por ciento de los emolumentos que nosotros percibimos, fracción de la suma que el Partido retiene antes de asignarnos las sumas mensuales que efectivamente percibimos, ha resuelto, repito, destinar ese diez por ciento, a fin de que se empoce y constituya nuestra contribución económica para financiar aquel Congreso Económico Nacional, cuya urgencia y cuya importancia nadie puede discutir.

Con relación a este asunto, señor Presidente, yo rogaría a la Mesa que se digne ordenar la lectura de la declaración que para información de esta ilustre Cámara, envío a la Mesa.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer.

—El RELATOR leyó:

Declaración del Partido del Pueblo

El COMITE EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DEL PUEBLO, teniendo en cuenta la siguiente iniciativa:

Los representantes que constituimos nuestra Célula Parla-

mentaria y que, por propio acuerdo venimos entregando, íntegramente, nuestros emolumentos al Partido, asignándonos éste la suma necesaria para satisfacer nuestras necesidades indispensables, insinuamos la conveniencia de destinar, de los fondos que se nos retienen, principalmente para fines culturales y asistenciales, una cantidad equivalente al diez por ciento de nuestros emolumentos, como contribución a los fondos que serán necesarios para la financiación del Congreso Económico Nacional, cuya importancia y urgencia son fundamentales para la organización económica y social del país.

Lima, 29 de Agosto de 1945.

Se resuelve:

Aprobar esta iniciativa y disponer que, sin perjuicio de las deducciones que se dedican a fines culturales y asistenciales, se empoce, a partir de la fecha, el diez por ciento de los emolumentos de cada representante aprista, para el exclusivo fin indicado.

Ramiro Prialé,
Secretario General del Partido.

El señor PRESIDENTE.— Se va a pasar lista para computar el quórum de Segunda Hora.

—El RELATOR pasa lista, a la que responden los señores Senadores: Aguilar, Alva, Angulo, Arca Parró, Arrús, Benites, Boza, Bustamante de la Fuente, Castro Pozo, Elías, Encinas, Faura, Galván, Gavancho, Gue-

rrero Químper, Guímoye, Haya de la Torre, Hernández, Heysen, Lozano, Maita, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Mancebo, de la Piedra, Portugal, Prialé, Reina, Rubio, Seoane, Showing, Tamayo y Ulloa; Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se pasa a la estación Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Proyecto de Presupuesto del Senado para la Legislatura de 1945

El señor PARDO MANCEBO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima tiene la palabra.

El señor PARDO MANCEBO. — Para solicitar, señor Presidente, que se dé preferencia a la discusión del proyecto de Presupuesto de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la preferencia solicitada por el señor Tesorero de la Cámara. Los señores Senadores que la acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la preferencia.

Se va a dar lectura al dictamen de la Comisión Directiva, pero antes debe dejarse constancia de que restableciendo normas

democráticas, se discutirá en sesión pública el presupuesto de la Cámara.

—El RELATOR leyó:

Tesorería del Senado

Lima, 20 de Agosto de 1945.

Señor Presidente del Senado.

En cumplimiento de las prescripciones reglamentarias y a fin de que se sirva someterlo a la consideración de la Comisión Directiva, acompaño al presente oficio el Presupuesto confeccionado por esta Tesorería para el año 1946 y en el que se contemplan las partidas para atender los diferentes servicios de esta Cámara, con un monto total de S/o. 2'260,000.00.

Dios guarde a Ud.

César Enrique Pardo,
Tesorero del Senado.

Senado

Comisión Directiva

Señor:

La Comisión Directiva en la sesión que celebrara el día 25 del mes en curso, ha tomado conocimiento del proyecto del presupuesto para atender a los diferentes servicios de esta Cámara en el año 1946, confeccionado por el señor Tesorero del Senado, y ascendente a la suma de S/o. 2'260,000.00.

La Comisión después de estudiar, minuciosamente, dicho proyecto de presupuesto, lo ha encontrado conforme y lo somete a la consideración del Senado, para su aprobación; salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 28 de Agosto de 1945.

José Gálvez.— Manuel Seoane. —Alcídes Spelucín.— F. Ganoza Chopitea.— Felipe Alva y Alva.

PRESUPUESTO DEL SENADO PARA EL AÑO 1946

CAPITULO I

Partida

Al año

Señores Senadores.

Nº 1.—Emolumentos para cuarentinueve (49) SS. SS. a S/o. 2,000.00 mensuales c/u.	S/o. 1'176,000.00
„ 2.—Bonificación para los miembros de la Comisión Directiva, por la mayor labor específica y representativa	72,000.00

CAPITULO II

Cuerpo de Edecanes.

„ 3.—Servicio de Edecanes	42,690.24
--------------------------------	-----------

CAPITULO III

Departamento de Contaduría y Tesorería.

„ 4.—Personal de la Contaduría y Tesorería	24,600.00
---	-----------

CAPITULO IV

Servicio de la Cámara.

„ 5.—Personal de la Oficialía Mayor y Dependencias	451,680.00
---	------------

CAPITULO V

Listas Pasivas.

„ 6.—Jubilados y Cesantes	78,857.16
„ 7.—Pensiones de Montepío	45,509.52
„ 8.—Cesantes en Tramitación (80%)	55,633.32

CAPITULO VI

Gastos diversos.

„ 9.—Impresión del Diario de los Debates	40,000.00
„ 10.—Publicación de Documentos Parlamentarios	40,000.00
„ 11.—Adquisición de Útiles de Escritorio	20,000.00
„ 12.—Servicio de Teléfonos	2,000.00
„ 13.—Servicio de Alumbrado	4,000.00
„ 14.—Sostenimiento y Reparación de Autos	15,000.00
„ 15.—Seguros Local, Mobiliario y Autos	4,000.00
„ 16.—Talonarios de Cheques Bancarios	300.00
„ 17.—Adquisición de Mobiliario	15,000.00
„ 18.—Compra y Empaste Libros y Periódicos	10,000.00
„ 19.—Aseo y Conservación Local y Mobiliario	3,000.00
„ 20.—Uniformes para el Personal de Servicio	4,000.00
„ 21.—Personal Contratado	20,000.00
„ 22.—Subsidio al Habilitado	3,600.00
„ 23.—Gastos de Representación Oficial Mayor	3,600.00
„ 24.—Delegaciones de Representación e Investigación del Senado	36,000.00
„ 25.—Imprevistos y Extraordinarios	92,529.76

Son: Dos millones doscientos sesenta mil soles oro S/o. 2'260,000.00

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor PARDO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Tesorero puede hacer uso de la palabra.

El señor PARDO. — Señor Presidente: Restableciendo las normas establecidas, al iniciarse la presente Legislatura, me es grato someter a la consideración del Senado el proyecto del presupuesto interno para el año 1946, cuya lectura acabamos de escuchar.

La fundamentación de dicho proyecto exige, por fuerza, un punto de referencia. Este no puede ser otro que el Pliego de Gastos del último ejercicio fenecido, es decir, el de 1944, ya que es imposible establecer comparaciones con el Pliego de Gastos de un año no terminado como es el de 1945. Al comparar, pues, las cifras del proyecto en discusión con las correspondientes a los gastos efectuados por idénticos conceptos en 1944, sólo nos mueve un propósito de mejor esclarecimiento en la tarea que se me ha confiado.

El importe global del presupuesto proyectado asciende a la suma de S/o. 2'260,000.00, que cubrirá el regular funcionamiento de las diversas reparticiones del Senado. Esta suma importa una economía efectiva de S/o. 486,861.42 sobre el total de los gastos de 1944, que ascendieron a S/o. 2'746,861.42.

**Partidas Nos. 1, 2 y 3.— EMO-
LUMENTOS PARA LOS SE-
ÑORES SENADORES.— GAS-
TOS DE MOVILIDAD, INSTA-
LACION Y LEGUAJES. —
DEUDOS DE SENADORES
FALLECIDOS.**— Los gastos efectuados en 1944 por estos conceptos ascienden a la suma de S/o. 1'018,000.00. Esto se explica si se toma en cuenta que de los 47 señores Senadores que integraron el Senado de la República al comenzar el anterior mandato legislativo, sólo 35 cobraron íntegramente sus emolumentos durante el año de 1944; de los 12 restantes, 8 fallecieron antes de 1944 y 4 en el curso de dicho año. Precisa tener en cuenta que ha sido práctica establecida en anteriores legislaturas, el seguir pagando a los deudos de los Senadores fallecidos, el 50% de sus emolumentos hasta el término del mandato.

Ahora bien: si en el año de 1944 hubiera habido 49 Senadores como los que se considera para el ejercicio de 1946, la suma de los emolumentos y gastos de instalación habría arrojado un total de S/o. 1,200,500.00. Propongo la supresión de los gastos de instalación, lo que permitirán una economía anual de S/o. 24,500.00. Asimismo propongo rectificar la práctica de pagar a los deudos de los Senadores fallecidos el 50% de sus emolumentos hasta el término del mandato, por la de entregarles dos mensualidades íntegras, como es costumbre en otras reparticiones estatales.

Esta rectificación nos permitirá también algunas economías.

Partida N° 4.—GASTOS DE REPRESENTACION DE LAS COMISIONES DIRECTIVA Y DIPLOMATICA.— En 1944 los gastos efectuados por estos conceptos sumaron S/o. 144,700.00 las reducciones efectuadas para el ejercicio de 1946 dejan a dicha partida en S/o. 72,000.00, lo que importa un menor gasto de S/o. 72,700.00.

Partida N° 5.—DELEGACIONES SENATORIALES DE INVESTIGACION Y REPRESENTACION.— Los gastos de esta partida sumaron en 1944 S/o. 48,812.67. — Lo proyectado para 1946 llega a S/o. 36,000.00, lo que arroja una economía de S/o. 12,812.67.

Partida N° 6.—CUERPO DE EDECANES.— Esta partida tuvo en 1944 un egreso de S/o. 36,087.03; para 1946 se ha proyectado un gasto de S/. 42,690.24. El mayor gasto de S/o. 6,603.21 corresponde al aumento de haberes militares y de racionamiento llevados a cabo de 1944 a la fecha.

Partida N° 7.—EMPLEADOS TITULARES y CONTRATADOS.— Los gastos correspondientes a sueldos, gratificaciones, etc., para empleados titulares y contratados y personal de servicio, ascendieron en 1944 a la suma de S/o. 780,232.84. En el proyecto de presupuesto que presento, se considera S/. 476,280.00. La diferencia de S/o. 303,952.84

corresponde a la reducción del personal de empleados y de servicio que, después de 1942 aumentó progresivamente, sin justificación plausible, de 88 a 138. He procurado ceñirme en esta delicada tarea a un criterio de justicia y de respeto en favor de la capacidad técnica y de la contracción administrativa. Esto no quiere decir que buena parte del personal excedente no esté compuesto por personas meritorias y capaces. Es indudable que, de requerir un mayor número de empleados para la atención de las diversas secciones administrativas del Senado, muchos de los cesantes volverían a sus puestos. De hecho, los mejores de ellos tendrán preferencia en la provisión de las futuras vacantes y, también, en la del personal contratado.

La Comisión Directiva, no obstante ser el resultado del triunfo de una fuerza política mayoritaria que importa un cambio de cosas más radical que el de los anteriores períodos, no ha obrado con criterio político en la formación de la nueva plana de empleados. Así vemos que mientras en Diciembre de 1939, al inaugurarse el anterior mandato legislativo, ingresan 24 nuevos empleados al Senado, en el mes inicial del presente mandato sólo ingresan 10: 7 a desempeñar puestos de confianza y 3 a ocupar vacantes en el personal de servicio.

Partida N° 8.—EX-EMPLEADOS JUBILADOS Y CESAN-

TES.—En 1944 esta partida demandó un egreso de S|. 64,193.68; en el proyecto de presupuesto para 1946 se considera un egreso de S|o. 78,857.16. El mayor gasto de esta partida, de S|o. 14,663.48, corresponde a las nuevas pensiones de jubilados y cesantes.

Partida N° 9.—PENSIONES DE MONTEPIO.—Esta partida destinada a los deudos de empleados del Senado demandó en 1944 un gasto de S|o. 44,917.36; para el año de 1946 se considera un egreso de 45,509.52. La diferencia de S|o. 592.16 corresponde al aumento de dichas obligaciones.

Partida N° 10.—CESANTES EN TRAMITACION.—Esta partida arrojó en 1944 un gasto de S|o. 22,488.76; para 1946 se ha considerado una suma de S|o. 55,633.32. El mayor gasto, calculado en S|o. 33,144.56, corresponde a los casos de cesantía cuyos expedientes se tramitan actualmente o están en trance de tramitación.

Partida N° 11.—IMPRESION DEL DIARIO DE LOS DEBATES.—Los gastos que demandó la publicación de dicho diario en 1944 ascendieron a la suma de S|o. 71,707.00; en el proyecto de presupuesto de 1946 se contempla un gasto de S|o. 40,000.00. Es decir, un menor gasto de S|o. 31,707.00.

Partida N° 12.—ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO.—En 1944 se gastaron por este concepto S|o. 25,450.71;

para 1946 se proyecta un gasto de S|o. 20,000.00, lo que arroja una economía de S|o. 5,450.71.

Partida N° 13.—SERVICIO DE TELEFONOS.—Este servicio fué satisfecho en 1944 mediante un desembolso de S|o. 2,450.49; para 1946 se ha proyectado un egreso de S|o. 2,000.00, lo que importa una reducción de S|o. 450.49.

Partida N° 14.—SOSTENIMIENTO Y REPARACION DE AUTOMOVILES.—El servicio de automóviles del Senado comprende actualmente 5 carros, de los cuales sólo 3 están en funciones. El gasto de sostenimiento y reparación de estos carros demandó en 1944 un egreso de S|o. 52,308.12; para 1946 se ha considerado un gasto de S|o. 15,000.00, lo que importa una economía de S|o. 37,308.12.

Partida N° 15.—SEGUROS DE LOCAL, MOBILIARIO Y AUTOMOVILES.—En 1944 el servicio de seguros demandó un gasto de S|o. 3,657.50. Mayores seguridades tomadas para 1946 exigen un gasto de S|o. 4,00.00.

Partida N° 16.—TALONARIOS DE CHEQUES BANCARIOS.—Los gastos de esta partida sumaron S|o. 320.00 en 1944; lo proyectado para 1946 suma S|o. 300.00.

Partida N° 17.—INTERESES Y DESCUENTOS BANCARIOS.—Esta partida que en 1944 importó la suma de S|o. 7.24 ha sido suprimida en el proyecto que se discute.

Partida N° 18. — ADQUISICION DE MOBILIARIO Y OBJETOS DE ARTE.— Los gastos efectuados por estos conceptos importaron en 1944 la suma de S/o. 80,878.40; para 1946 se ha proyectado un gasto de S/o. 15,000.00, lo que permitirá un menor gasto de S/o. 65,878.40.

Partida N° 19. — COMPRA Y EMPASTE DE LIBROS Y PERIODICOS.— En 1944 la atención de esta partida exigió un egreso de S/o. 27,398.12; para 1946 se ha proyectado un gasto de S/o. 10,000.00, lo que significa una reducción de S/o. 17,398.12.

Partida N° 20. — SERVICIO DE ALUMBRADO E INSTALACIONES ELECTRICAS. Los gastos en estas partidas en el año de 1944 fué de S/o. 36,926.33; lo proyectado para 1946 asciende a S/o. 4,000.00. El menor gasto será de S/o. 32,926.33.

Partida N° 21. — ASEO Y CONSERVACION DEL LOCAL Y MOBILIARIO.— La actuación de estos servicios demandaron en 1944 un egreso de S/o. 52,284.25; para 1946 se ha proyectado un gasto de S/o. 4,000.00, lo que importa una economía de S/o. 48,284.25.

Partida N° 22. — UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIO.— Esta partida tuvo en 1944 un egreso de S/o. 6,240.30; para 1946 se vota S/o. 4,000.00. Esperamos que sacando a licitación la factura de dichos uniformes tengamos una economía de S/o. 2,240.00, sin que disminuya la calidad de ellos.

Partida N° 23. — PUBLICACIONES DE AVISOS Y DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.— Se ha contemplado un menor gasto de S/o. 19,173.80 en esta partida. En 1944 se gastó en dichas publicaciones la suma de S/o. 59,173.80; para 1946 se proyecta un gasto de S/o. 40,000.00. —Al respecto cabe reiterar las recomendaciones ya hechas por otros señores Senadores en el sentido de no excederse en demandar publicaciones de este género.

Partida N° 24. — SUBSIDIO AL HABILITADO Y GASTOS DE MOVILIDAD Y REPRESENTACION DEL OFICIAL MAYOR.— Los gastos de esta partida que consideramos ampliamente justificados, se mantendrán en 1946 en el mismo nivel de 1944: S/o. 7,200.00.

Partida N° 25. — SERVICIO DE TE PARA LOS SEÑORES SENADORES, EMPLEADOS Y TROPA.—La atención de estos servicios demandaron en 1944 un gasto de S/o. 40,803.07. Considero que deben ser sacados a licitación, liberando así al presupuesto del Senado de un desembolso tan importante.

Partida N° 26. — IMPREVISTOS Y EXTRAORDINARIOS.— Los gastos reales de esta partida ascendieron en 1944 a S/o. 120,623.75; para 1946 se ha contemplado un egreso de S/o. 92,529.76, lo que importa un menor gasto de S/o. 28,093.99.

Como se acaba de ver, la reducción de gran parte de las par-

tidades del presupuesto y la supresión de algunas de ellas permitirá, en 1946, según el proyecto que someto a consideración del Senado, una economía de S/o. 486,681.42 sobre los gastos reales del año 1944, a la que habría que agregar la suma de S/o. 163,500.00 que representaría la diferencia de emolumentos por el mayor número de Senadores considerados para 1946. Lo que daría un menor egreso total de S/o. 650,161.42.

Antes de finalizar esta fundamentación del proyecto de presupuesto del Senado para el ejercicio anual de 1946, quiero dejar constancia de mi gratitud por la colaboración que he recibido de parte de algunos miembros de esta Cámara, muy especialmente de usted, señor Presidente, y de los demás miembros de la Comisión Directiva, cuyas atinadas observaciones han merecido mi más preferente atención.

El señor PORTUGAL.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Senador por Arequipa puede hacer uso de la palabra.

El señor PORTUGAL.—Señor Presidente: Como miembro de la Mesa Directiva, quiero dejar constancia de que estoy de acuerdo con el proyecto de presupuesto presentado, salvo en lo referente a algunos capítulos especialmente a los emolumentos. Yo propuse que fuera por el régimen de dietas, consecuente

con el ofrecimiento hecho al electorado de mi circunscripción.

Además, debo declarar, siguiendo el ejemplo de mis compañeros los Representantes de la Célula Aprista, que voy a dejar en Tesorería un porcentaje de mis emolumentos, dedicado a una institución social del departamento de Arequipa.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Senador por Arequipa tiene la palabra.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE.—Señor Presidente: Contraje con la contaduría de Arequipa, el compromiso de solicitar que se cambiara el sistema de pago de los Representantes a Congreso. Creo que la forma de pago establecida no está de acuerdo con la alta investidura de Representante, porque nos da un carácter burocrático inconveniente. No voy a hacer polémica sobre el asunto, pero, consecuente con el compromiso que adquirí, vería con agrado, que se rectifique la partida de emolumentos y se fije una partida por asistencia, que les permita vivir con decoro a los Representantes. Por mi parte, dejo constancia de que cualquiera que sea la forma de remuneración, —emolumentos o dietas—, cedo el 25% al Asilo de Mendigos de Arequipa durante el año presupuestal, y ruego al señor Tesorero que, sin mi intervención, remita directamente, todos los meses, la suma de 500 so-

les al Presidente de ese Asilo, en mi nombre.

El señor CASTRO POZO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Piura puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTRO POZO
Señor Presidente: El Presupuesto del Senado para el año 1945-46, que acabamos de conocer, así como el informe presentado por el señor Tesorero, ha traído como consecuencia su debate, y la presentación de las solicitudes de los señores Senadores a quienes acabamos de escuchar.

Haciendo un análisis general del presupuesto, debo manifestar, en primer lugar, que tengo que hacer atenciones a diversas partidas, reservando la última, que es la número uno, para dar las razones pertinentes, también en último término.

En 1931, en el Congreso Constituyente, recordará el señor Presidente, también se discutió el Presupuesto públicamente, y se procedió así, precisamente a pedido de casi todos los que estamos aquí presentes y que pertenecíamos entonces, a ese Congreso Constituyente. No es, pues, una novedad este hecho; ya lo hemos tenido trilladamente; hoy día, por felicidad, seguimos el mismo curso, somos los mismos hombres. Entonces, como ahora, debo manifestar que me parece impropia la partida N° 9 del proyecto, que se refiere a Im-

presión del Diario de los Debates, con 40 mil soles; y, la partida número 10, para publicación de Documentos Parlamentarios. Ya manifesté en una intervención pasada, que la publicación de documentos parlamentarios daría margen a multitud de abusos; estos abusos se refieren a que en el Congreso pasado se daba intervención directa a ciertos periódicos que financiaban todo el pago de los haberes de su personal, exclusivamente con la partida señalada para la publicación de los documentos parlamentarios, que no publicaban los demás periódicos.

Es necesario, señor Presidente, que, de una vez por todas, se organice en el Congreso la publicación del Diario de los Debates. El Diario de los Debates es algo muy interesante; interesa a todos los hombres del país. Hemos recorrido casi toda la República y conocemos el interés que existe en todos los hombres, por saber el pensamiento de aquéllos que tienen su representación, por saber lo que han hecho y en qué forma, inclusive el modo como están cumpliendo su mandato. Actualmente, los periódicos se disputan las versiones taquigráficas de las intervenciones parlamentarias. Es necesario, pues, organizar este Diario de los Debates. Creo que un periódico como "El Peruano", o cualquier otro, que se organizara de modo conveniente, podía ser el órgano que publique todas estas intervenciones, máxime cuando les

conviene a los periódicos, en general, dar la mayor amplitud de lectura en su periódico, considero que no tendrían inconveniente en hacer las publicaciones de estos documentos que debe conocer toda la nacionalidad.

Con respecto a la partida número 14, sobre reparación de automóviles, creo que cinco automóviles son muchos automóviles para el Senado. Yo estoy conforme en que el señor Presidente del Senado, que es, además, Primer Vice-Presidente de la República, tenga su automóvil, hasta dos automóviles; pero que tenga 5 automóviles, indudablemente que es una cifra exagerada.

El señor PARDO.— De esos funcionan tres nada más.

El señor CASTRO POZO (continuando).— Pero me parece una exageración que para el sostenimiento de los tres automóviles haya una partida de 15 mil soles.

Tengo también que atingir en lo referente a la partida de compra de libros y empaste de libros y periódicos. Me interesa, en primer lugar, la Biblioteca. Debe existir una sola Biblioteca, pero que efectivamente, reúna las condiciones de tal, para ambas Cámaras. No es posible que la Cámara de Diputados y el Senado tengan bibliotecas separadas. Es necesario que se organice una buena Biblioteca y que quizás las partidas que actualmente existen tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, sirvan para adquirir buenos libros. He podido asistir a la Biblioteca

y no he encontrado sino libros que podría calificar así, de lectura fiambre. Actualmente casi nadie los consulta. Son muy grandes, señor, los problemas actuales. La vida real va girando, y, naturalmente, va tomando un curso que debemos seguir. Solamente los acuciosos de la lectura, aquéllos individuos que se dedican al estudio de lo que fué, podrían usar esos libros que en su mayoría existen en la Biblioteca. Nosotros vivimos una vida política, real y efectiva; debemos hacer las cosas con exactitud, con precisión de la realidad. Libros de esta naturaleza son precisamente, lo que nos convienen; pero no los hay en la Biblioteca, quizá por falta de organización. Por eso creo que sería mejor que hubiese una sola Biblioteca para ambas Cámaras, y en este caso, tal vez convendría que se aumentara esta partida, señor Presidente.

Voy a referirme, ahora, a la partida 21, Personal Contratado. Sabemos que en el presupuesto hay una partida especial para los empleados, otra partida especial para los jubilados y cesantes, para aquéllos que tienen pensiones de montepío; todos los empleados deben estar en esa condición. No comprendo cómo exista una partida para personal contratado, sin incluirla dentro del presupuesto. El que presta servicio dentro del Senado o dentro de la Cámara, o en cualquier sitio no debe ser contratado. Debe ocupar un puesto que esté per-

fectamente establecido en el presupuesto, para no violar la ley.

Ahora, en lo que respecta a la partida número uno, que se refiere a los emolumentos, yo he escuchado con bastante interés, la proposición formulada por el señor Senador por Arequipa. Nosotros no le ofrecimos a nuestro electorado, que es la clase trabajadora nacional, que vendríamos a trabajar al Senado, reduciéndonos el sueldo. Nosotros prestamos servicios a un Estado eminentemente patronal; nosotros propugnamos siempre, las reivindicaciones de todos los trabajadores para que tengan mayor salario, y es indudable que nosotros consideramos que los representantes del país, que lo son de la clase trabajadora, deben estar bien remunerados. Aquí, señor Presidente, donde la historia nos enseña que el silencio y la iniciativa de origen económico son materia de compra-venta, aquí, señor Presidente, los hombres que representan a los grandes intereses del país, deben estar bien remunerados. Yo alabo la iniciativa del señor Bustamante de la Fuente, regalando, si es posible, sus emolumentos. En buena hora, señor Presidente. El es rico. Nosotros no tenemos ni casas ni haciendas, ni minas. Nosotros tenemos, exclusivamente, nuestra inteligencia al servicio del pueblo, y por consiguiente, en esa forma necesitamos ser bien remunerados. Los hombres que vengan aquí, que regalen sus emolumentos, ya

que ellos, que quieren hacerse pagar por dietas, están planteando al país un problema, que fué resuelto en Chile por medio de la metralla. Vendrán aquí los burocratas, los ricos, que pueden regalar sus dietas, aquellos hombres que tienen hacienda, que tienen minas y que tienen otras industrias. Aquellos vendrán forzosamente a defender sus intereses. Nosotros venimos a defender los intereses de la clase trabajadora; y es necesario, desde este punto de vista, que nosotros pidamos una remuneración adecuada, que nos permita seguir en el camino de la verdad y de la justicia, defendiendo el derecho.

Yo, señor Presidente, quiero dejar constancia que nosotros recibimos este salario, y así lo califico, no precisamente por nosotros mismos. Así como acaba de manifestar el Partido del Pueblo, por medio de sus representantes apristas, que ellos tienen vivo interés por servir a su Partido, así también nosotros lo tenemos. No lo habría manifestado en este instante; pero es necesario que lo diga. Nosotros también tenemos vivo interés en servir a nuestro Partido. Nuestro Partido vive de nuestras dietas; nuestro Partido vive y se desenvuelve de todo lo que nosotros ganamos. Trabajamos para vivir modestamente, modestísimamente.

En el año 1931, sólo 4 representantes actuamos bajo el mismo ideal que ha orientado nuestra actividad política. Nadie nos

puede tachar de que nosotros hayamos salido con casas o con haciendas de la representación. Teníamos una posición y la renunciábamos. Hubo abogados que *cerraron sus estudios, donde se ganaban la vida honradamente, para ganar cuarenta libras* —aquí están algunos Representantes de la Constituyente— *cuarenta libras; más o menos ochenta libras al terminar la última representación, y con cerca de mil soles. Esa fué la dieta de los representantes. No hubo absolutamente ningún interés personal y, por mi parte, debo decir que todo mi salario, lo que recibo, lo dedico exclusivamente a mi persona y a la educación de mis hijos; ellos son mi fortuna, señor Presidente, yo no anhelo más sino que dar frutos, dar hombres para que más tarde puedan servir al país, como yo lo estoy sirviendo.* (Aplausos en las galerías).

El señor ENCINAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Puno tiene la palabra.

El señor ENCINAS.— Señor Presidente: Lamento que el presupuesto de la Cámara, cuya síntesis se encuentra en nuestro poder haya venido en forma global; de esta manera no nos es posible averiguar cuál es el contenido de esas partidas. Mi distinguido amigo el Coronel Pardo se molesta en proporcionarme las partidas específicas; y ya

en posesión de ellas, haré su análisis.

Voy a referirme a la partida N° 2, que trata de la bonificación de los miembros de la Comisión Directiva, por la mayor labor específica y representativa. Esa bonificación no tiene a mi juicio, justificación plena. Acepto los gastos de representación para el Presidente del Senado, por la situación excepcional en que se encuentra como Primer Vice-Presidente de la República, porque los vice-presidentes no gozan haber alguno. Pero no ocurre lo mismo con los Vice-Presidentes del Senado, Secretarios y Pro-Secretario, que desempeñan funciones de orden secundario al del Presidente del Senado. Por eso me opongo a las partidas de gastos de representación de los dos Vice-presidentes, dos Secretarios y Pro-Secretario. El Tesorero, aparece con una bonificación de mil quinientos cincuenta soles: entiendo que antiguamente esa bonificación representaba el tanto por ciento sobre el monto total del presupuesto del Senado. Naturalmente que en este análisis, nada tengo que observar a la persona de mi distinguido y viejo amigo, el coronel Pardo, de cuya honestidad estoy absolutamente convencido.

Lo interesante en este hecho no es tanto de economía, como de ética que debe normar nuestra conducta en el Senado. Entiendo que estos gastos de representación, colocándome en

la situación de gastarlos, me sería difícil hacerlo por la vida modesta que llevo, cuanto porque ella debe envolver la más elevada moral política, que es la que nosotros perseguimos. Por eso, también, me opongo a la bonificación del Tesorero.

En relación con la partida para la Biblioteca, estoy de acuerdo con mi distinguido amigo señor Castro Pozo, de aumentar la suma señalada, pues la que figura con 10 mil soles anuales, comprende el empaste de libros y periódicos. Seguramente, en esta forma, la compra de libros, en la cantidad y calidad necesarias va a disminuir. Ha dicho bien el doctor Castro Pozo, que hay necesidad de enriquecer la Biblioteca del Senado, y, si fuera posible, lograr la fusión con la de Diputados. Así conseguiríamos, algún día, organizar una Biblioteca algo parecida a la del Congreso de Washington. La que poseemos es deficiente por la calidad y cantidad de libros que contiene.

La partida 24, se refiere a gasto de representación e investigación del Senado son 36 mil soles. Deseo que el señor Tesorero se sirva explicar en qué consisten esos gastos de representación e investigación del Senado. Entiendo que a veces algunas Comisiones del Senado tengan necesidad de viajar, y es justo que se les proporcione el leguaje respectivo; pero no siempre hay necesidad de viajar. El gasto para delegaciones

de representación e investigaciones del Senado, está considerado en partida global, y requiere el análisis respectivo de parte del señor Tesorero.

Para terminar, deseo referirme a la partida número uno. Tampoco he ofrecido a mis electores nada en referencia a los emolumentos que los Representantes a Congreso deben gozar; pero sí me molesta, señor Presidente, declarar haciéndolo porque otros Senadores han incidido en esa misma forma, que prometí a mis representados, que de cualquier suma de dinero que me pagaran, la mayor parte serviría para alimentar y vestir a los niños del departamento de Puno. De pronto el primer emolumento que he recibido, he dedicado a ese propósito la suma de mil 200 soles. No tengo haciendas; llevo vida de pobreza franciscana; pero la emoción social que más hierre mi persona es la que se inclina a los niños. Formulo esta declaración para afirmar que cumpliré con esa obligación contraída con los niños de mi tierra. (Aplausos).

El señor PARDO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador Tesorero tiene la palabra.

El señor PARDO.— Los gastos, señor Presidente, para la representación de las delegaciones e investigaciones, se refieren a estas mismas comisiones

que ha nombrado el Senado. Los Senadores que van a constituir esas Comisiones no van a recibir nada personalmente. Además, se ha tenido en consideración a los técnicos que hay que pagar. Hay que pagar a los ingenieros, a los contadores, tal como se hace en la Cámara de Diputados, como se ha presupuestado igualmente en el Senado. Además puede presentarse, como ocurrió la vez pasada, que fué una Delegación a Cuba, la oportunidad de que el Senado nombre una Comisión semejante. Hay una partida de 36 mil soles para éso.

El señor PORTUGAL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —

El señor Senador tiene la palabra.

El señor PORTUGAL.— Señor Presidente. Me permito molestar nuevamente, a los compañeros de representación, para dejar expresa constancia de que yo tampoco soy capitalista, como consta de mi declaración de bienes, y que he hecho abandono de una posición económica altamente remunerativa, como como la mayor parte de mis compañeros de representación, estoy seguro, para venir a servir al país en forma absolutamente desinteresada.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Ninguno de los que me ha antecedido en el uso de la palabra, se ha ocupado del punto relativo al personal de empleados, la partida número 7, para Empleados Titulares y contratados, Sueldos y Gratificaciones.

Representa esta partida la suma más importante de las enunciadas por el Tesorero. No es un acto de desconfianza a los procedimientos que ha seguido la Comisión Directiva para el reajuste del personal de la Cámara; muy lejos de mí que se haya procedido con injusticia. La Comisión Directiva está integrada por hombres que sienten verdadera emoción social, y que serían incapaces de lanzar a la desocupación, injusta e individualmente, a personas que han venido prestando servicios eficientes. Si de la investigación, que seguramente se ha verificado, se ha llegado a la conclusión de que en el Senado habían empleados que no cumplen sus obligaciones o que tienen sueldos que no corresponden a su preparación, soy el primero en acompañar y aplaudir la actitud de la Comisión; pero no sería extraño que en algunos casos, esta investigación no haya sido tan exhaustiva como para dar un fallo justo. Yo entiendo que lanzar a un hombre a la desocupación equivale a imponerle una sentencia; y ya que es un principio de derecho que nadie puede ser sentenciado sin ser

juzgado, estamos en el deber de darle a ese empleado el derecho a esclarecer su situación. Si el mundo está luchando por aquellas cuatro libertades que ya son los principios básicos de los nuevos derechos del hombre, por decirlo así, y nosotros decimos que debe desaparecer la miseria, entonces, seamos comprensivos también, de la situación en que están quedando o pueden quedar empleados que serían lanzados a la desocupación.

No conozco quienes puedan ser esos empleados: si es que son treinta o cuarenta. Personalmente, me refiero quizás a dos o tres casos de los que he tenido referencias, y no puede decirse que estoy defendiendo amigos o particularmente parientes. Por fortuna no tengo ningún pariente entre los empleados del Senado; puedo tener amigos, pero creo que es precisamente un deber de amistad. No personalizo un caso determinado.

Reitero mi declaración en el sentido de que coincido con la Comisión en que ha procedido con justicia, pero, aún dentro de ese criterio de justicia cabe hacer esta pregunta ¿en qué forma ha considerado la Comisión Directiva la situación de los empleados que no tienen aún el tiempo de servicios que la ley exige para otorgarles derecho a goce, y que van a ser puestos fuera de sus ocupaciones habi-

tuales? (Aplausos en las Galerías).

En oportunidad anterior hemos dejado claramente establecido, que nosotros no negamos al Gobierno actual, como no negaríamos a ningún gobierno, el derecho de seleccionar al personal que debe servir en las distintas dependencias públicas; y hubimos de presentar un proyecto de ley en el sentido de que en los casos en que un empleado público sea despedido sin tener el tiempo de servicios que la ley exige para que tenga derecho a goces, dicho empleado reciba una indemnización que, por otra parte, ya está establecida por la ley en los casos de los empleados de empresas particulares que sean despedidos.

Si el Estado está imponiendo o ha impuesto ya este criterio con la actividad comercial e industrial, si ampara el derecho del hombre que trabaja, y si este es un principio que ya no se discute, pues el Estado debe dar, también, el ejemplo, indemnizando a sus propios servidores cuando, con razón o sin ella, los lanza a la desocupación.

Podría parecer inusitado que yo pretenda que se dé cumplimiento a una simple iniciativa que no se ha convertido aún en ley; pero los acuerdos del Senado, en lo que respecta a su presupuesto interno, tienen valor de ley. Al margen de aquella iniciativa que tiene carácter general para atender el caso de todos los empleados de la Ad-

nistración Pública, bien puede el Senado, por un simple acuerdo dentro de este debate, consignar una partida para hacer frente a esta emergencia, que ya ha sido debidamente contemplada, y cuyo monto puede perfectamente conocer el Tesorero.

Podría extenderme en un análisis de esta partida que, como he dicho, es la segunda en importancia dentro del presupuesto del Senado, o sea el análisis relativo a los sueldos asignados a los distintos empleados; pero, como un acto de reconocimiento a la eficiencia con que seguramente este presupuesto ha sido elaborado por la Comisión Directiva, no he de entrar en ese análisis. Estimo que los sueldos asignados responden al sentido que tiene esta Cámara en la Organización de los negocios públicos, que no ha podido asignar sueldos innecesariamente altos, y por otro lado tampoco sueldos de hambre. De modo que yo acepto, con esta salvedad, la partida, en cuanto a su presentación global; pero yo suplicaría al señor Tesorero que admitiese consignar una partida, lo suficientemente alta, para hacer frente a la emergencia que he señalado, de la cesantía de treinta o cuarenta empleados de la Cámara. Yo creo que no sería un acto de beneficencia sino de justicia social, y si nosotros, en distintas formas, estamos preconizando el imperio de la justicia social, pues seamos los primeros en dar el ejemplo.

No estoy en aptitud de poder calcular a cuanto podía ascender aquella partida, pero tal vez se podría quedar el debate abierto hasta la próxima sesión, para que el señor Tesorero, si acepta en principio la iniciativa, pudiese formular el proyecto respectivo, o sea calcular el monto de la partida. En todo caso, quisiera que mi proposición se votase como cuestión previa: ¿Acuerda o nó el Senado en principio, consignar en su Presupuesto una partida para hacer frente a la cesantía de sus empleados, cesantía que puede ser remuneración o indemnización equivalente a un sueldo por cada año de servicios, para aquellos empleados que no tengan siete años, o sea que no tienen derecho a los goces de jubilación y cesantía?

El señor NORIEGA del AGUILA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. Puede hacer uso de ella el señor Senador por San Martín.

El señor NORIEGA del AGUILA.— Yo acepto la modificación propuesta por el doctor Arca Parró, en principio. Era uno de los motivos por que hablé con el Tesorero, el Senador Coronel Pardo, y si lo tuviera a bien el Presidente, rogaría que se aplase este debate hasta el próximo día, tal como lo ha propuesto el señor Arca Parró, y dada la hora avanzada, porque tengo que hacer varias atenciones.

El señor SPELUCIN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — En debate la cuestión previa. El señor Secretario puede hacer uso de la palabra.

El señor SPELUCIN.— Creo, señor Presidente, que se podría obviar esta dificultad. En mi condición de miembro de la Comisión Directiva debo manifestar que no tengo inconveniente en aceptar la proposición del doctor Arca Parró. Creo asimismo, que mis compañeros de Comisión estarán de acuerdo. Me parece justo contemplar la situación de los empleados cesantes que aún no tienen el número de años suficiente para recibir goces. Por tanto, creo que se podría encargar a la Comisión Directiva que estudie este caso y lo resuelva. Podríamos aceptar la sugerencia del señor Senador por Ayacucho al respecto y solucionarla, en la mejor forma posible pidiendo, si fuera necesario un crédito extraordinario para cubrir esta partida, pues está considerada en el presupuesto.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Entiendo que la partida global para el Presupuesto del Senado consta ya en el Presupuesto General de la República en ejercicio. Por el cuadro comparativo presentado por Tesorería, vemos que hay una economía, o propiamente un menor gasto. En consecuencia, no sería preciso un crédito extraor-

dinario, pues todo se reduciría a que el menor gasto en vez de que sea de 400 ó 500 mil soles, fuera inferior.

Por mi parte no habría inconveniente para que se votase la cuestión previa en el sentido de que el Senado acuerde una indemnización equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicios prestados, a los empleados que no tengan derecho a goces, y que la cantidad necesaria sea consignada en el presupuesto a posteriori.

El señor ARRUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene le señor Senador por el Callao.

El señor ARRUS.— Entiendo señor Presidente, que se está discutiendo el presupuesto para el año 1946. En consecuencia, no tiene relación con la desención de este Presupuesto, la atinencia que hace el señor Arca Parró. Puede seguir otros trámites el pedido del Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Yo creo, señor Presidente que el presupuesto de la Cámara es de Julio a Julio.

El señor ARRUS.— Entiendo que el presupuesto que estamos discutiendo es para el año 1946. El presupuesto que vamos a remitir al Ejecutivo es para el año 46. En todo caso que la Mesa pueda informar sobre este asunto.

El señor PRESIDENTE. — Debo informar que el presupuesto que está en discusión es para el año 1946.

Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar la cuestión previa planteada, o sea en el sentido de que a los empleados que han quedado cesantes y que no gocen de los beneficios que la ley dispone, se les otorgue una indemnización en la forma propuesta por el señor Senador por Ayacucho. Los señores senadores que estén a favor, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada por unanimidad.

Como las partidas objetadas son las números 1, 2, 9, 10, 14, 18, 21 y 24, se van a votar las demás partidas del presupuesto, dejando para votar después, una a una, las partidas impugnadas. Los señores Senadores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Han sido aprobadas las partidas no impugnadas del presupuesto.

—En seguida, sucesivamente y sin debate, se aprueban las partidas números 1, 2, 9, 10, 14, 18, 21 y 24 del Presupuesto del Senado para 1946, que habían sido impugnadas en el curso del debate.

—Igualmente y sin debate, se aprueba en la suma de S/o. 2'260,000.00 al año, el monto total de las partidas del Presupuesto del Senado para el año

1946, cuyo texto aparece ya inserto en la presente sesión.

El señor ARCA PARRO. — Permítame la Presidencia que insista en un punto relativo al Presupuesto de la Cámara. Se sostiene que este Presupuesto entrará en vigencia en 1946. Quiere decir que el Senado está funcionando con el Presupuesto aprobado para 1945. Entonces, yo pregunto ¿cuál ha de ser el problema para la Tesorería cuando hayan partidas que no correspondan a la situación actual? Por ejemplo, la de gastos de movilidad, de instalación y de leguajes?

El señor PARDO. — Con la venia del señor Presidente, debo decir que respecto a los Representantes, en el Presupuesto figura la partida N° 1, por emolumentos. De modo que no existe la partida a que se refiere el señor Senador por Ayacucho.

Comisión Nacional de la Vivienda.

—El RELATOR da lectura al oficio del Ministerio de Fomento informando que el Gobierno expidió un Decreto Supremo creando la Comisión Nacional de la Vivienda, e invitando al Senado para que nombre dos delegados de su seno para que integren dicha Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Atendiendo a la invitación del Ministerio de Fomento, que ha tenido la aceptación de la Cá-

mara, la Mesa propone a los señores Guerrero Químper, Senador por Lima, y al señor Lozano, Senador por Ancachs, para integrar la Comisión Nacional de la Vivienda. (Pausa). Los señores Senadores que aprueben la designación se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Comisión Interpalamentaria para investigar las actividades de la Compañía Administradora del Guano.

El RELATOR leyó:

Moción de Orden del Día

El Senado de la República acuerda designar una Comisión Parlamentaria de dos Senadores y dos Diputados, para cuyo efecto se hará la correspondiente invitación a la Colegisladora con el fin de realizar una inmediata investigación sobre las actividades de la Compañía Administradora de del Guano en todos sus aspectos técnicos, administrativos y financieros, y, especialmente, en los siguientes puntos:

1º—La explotación de las islas en que había incubación, causando grave daño a la reproducción de las aves;

2º—El referente a la distribución del guano en los diferentes valles; y

3º—El que concierne a la harina de pescado, en que se ha invertido aproximadamente, un millón seiscientos mil soles oro, con resultados inciertos.

Esta Comisión investigadora, si lo considera necesario, se asesorará con los expertos y técnicos que estime indispensable para el mejor cumplimiento de su labor parlamentaria.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el asunto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (Pausa). Los señores Senadores que aprueben la moción de Orden del Día se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

La Mesa propone para la Comisión Investigadora al señor Heysen, Senador por Lambayeque, y al señor Guimoye, Senador por Ica. (Pausa). Los señores Senadores que aprueben la designación, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

—Después de lo cual, el señor PRESIDENTE levantó la sesión.

—Eran las 10 p.m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.